



# Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste



Villazon 15 de enero de 2024

- A : PLENO DEL CONCEJO
- DE : Cjal. Armando Gira Calla  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
- DE : Cjal. Zenón Pita Peláez  
VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
- DE : Cjala. Edith Colque López  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL  
Villazón-Bolivia

**RECIBIDO**

N.º Expediente		N.º Folios									
<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> <th>Hora</th> </tr> <tr> <td>15</td> <td>01</td> <td>2024</td> <td>18:30</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	Hora	15	01	2024	18:30	FIRMA		
Día	Mes	Año	Hora								
15	01	2024	18:30								

000025

**REF: ENTREGA DE INFORME DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS FINAL DE LA GESTION 2023 DEL DIRECTORIO.**

De nuestra mayor consideración.

En principio reciban un cordial saludo al Pleno del Concejo Municipal y al mismo tiempo deseos de éxito en las funciones que desempeñan por el bien de nuestro Municipio.

Mediante la presente se realiza la entrega al Pleno del Concejo Municipal el Informe Final de la Gestión 2023, en razón a la Constitución Política del Estado, Ley N° 482, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 341 de Participación y Control Social; en la que refieren que son obligaciones de los servidores públicos presentar informe de Rendición de Cuentas en Audiencias Publicas por lo menos dos veces al año para su evaluación de los resultados.

En tal sentido remitimos al Pleno del Concejo el Informe de Rendición de Cuentas de Final de la Gestión 2023. Se adjunta Informe en medio Físico en 2 ejemplares.

Sin otro particular motivo me despido de ustedes con las consideraciones respeto y estima.

Atentamente.

*[Firma]*  
Cjal. Armando Gira Calla  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN

*[Firma]*  
Cjal. Zenón Pita Peláez  
VICEPRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN

*[Firma]*  
Cjala. Edith Colque López  
SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN



[www.municipiovillazon.gob.bo](http://www.municipiovillazon.gob.bo)

Villazón, donde nace la Patria...! ☎ 2-5965573 📍 Calle Tarija N° 234 entre Plaza 6 de Agosto



## PRESENTACIÓN

La democracia nos permite constituirnos en autoridades que representamos a la población a través del voto directo universal. Las concejales y los concejales electos tenemos la obligación de velar por los intereses de la ciudadanía en su conjunto; a la vez, la gran responsabilidad de recoger sus aspiraciones y sueños, y plasmarlos en leyes, cuyos contenidos expresen una visión multidiversa y que cubra las expectativas que se tienen respecto al trabajo que debe realizar el Órgano Legislativo Municipal.

El Concejo Municipal de Villazon como ente Legislativo representa la expresión democrática, representativa de los ciudadanos y las ciudadanas del municipio de Villazon; por lo cual se constituye en el Máximo Órgano Municipal Deliberante, Legislador y Fiscalizador de la gestión municipal, dentro de su jurisdicción territorial.

De manera respetuosa quiero destacar el trabajo de todos y cada uno de los Concejales que de manera particular y en cada una de las Comisiones del Órgano Legislativo Municipal ha dedicado sus mejores esfuerzos y predisposición a coadyuvar en el crecimiento de nuestro nuestra provincia Modesto Omiste

La Ley de Participación y Control Social N° 341 de 5 de febrero de 2013, fortalece el marco normativo Constitucional en relación a la obligación de Rendir Cuentas Públicamente, incluyendo la evaluación de resultados, ante la sociedad civil y los actores que ejercen Control Social en particular

Por ello, la importancia de cumplir con la obligación de realizar las rendiciones públicas de cuentas, que además de significar un ejercicio de autoridad estatal y de información a la sociedad civil, Organizaciones Sociales, control social en particular, implica un acto de empoderamiento ciudadano, de controlar en forma directa las acciones de sus autoridades, el uso de los recursos públicos y de participar activamente en la construcción de una gestión pública transparente y libre de corrupción.

Por lo que la rendición pública de cuentas son acciones planificadas y puestas en marcha por las autoridades de las entidades públicas con el objetivo de informar a la población acerca de las acciones y los resultados de su gestión. Igualmente, deben informar acerca de los resultados priorizados por el Control Social sus avances y logros finales.

El éxito de todo proceso de rendición pública de cuentas es responsabilidad compartida de todos los actores, de acuerdo a sus competencias y roles. Sin embargo, la responsabilidad de planificar, implementar, evaluar el proceso recae esencialmente en las autoridades públicas, en directa y estrecha relación con las Unidades de Transparencia

Hemos cumplido y seguiremos cumpliendo nuestra política de una gestión de puertas abierta, trabajando siempre en coordinación con los movimientos sociales, pero también con todas las organizaciones representativas de nuestra provincia Modesto Omiste en beneficio de toda su población.

*Presidente: Cjal. Armando Gira Calla.*

*Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Peláez.*

*Secretaria: Cjal. Edith Colque López.*



## PREÁMBULO

En el marco de la Constitución política del Estado, Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático intercultural, descentralizado y con autonomías, que garantiza la libre determinación de las naciones y pueblos indígena originario campesinos preservando la unidad del país.

La Constitución Política del Estado en el Art. 8 párrafos I y II, establece principios y valores para que el Estado como ente administrador de la sociedad boliviana cumpla de forma obligatoria caso contrario los bolivianos y las bolivianas se encuentran en el Derecho Constitucional de invocarlos ante los órganos jurisdiccionales. Así mismo el artículo 21 numeral 6 otorga como derecho civil de los bolivianos y bolivianas a tener acceso a la información, interpretarla, analizarla y comunicarla libremente, de manera individual o colectiva, que consiste en acceder de forma transparente a todo tipo de información pública o privada.

La citada norma constitucional en su artículo 235 indica que son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos: Numeral 4. **“Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública”**. En ese entendido los órganos territoriales autónomos cada gestión finalizada deben realizar su rendición de cuentas a la población, que puede estar organizada y representada como control social, en ejercicio del derecho descrito en el párrafo precedente, que por el solo hecho de ser expresiones del Estado, tienen la obligación de posibilitar y cooperar con este ejercicio ciudadano como parte esencial de la práctica democrática y participativa.

En ese marco, el Artículo 33 de la Ley N° 341, de 5 de febrero de 2013, Ley de Participación y Control Social, dispone que es obligación del Estado respecto a la Participación y Control Social, **realizar periódicamente procesos de rendición pública de cuentas económicas, políticas, técnicas, administrativas y evaluación abierta de resultados de gestión en el marco del plan estratégico institucional y la planificación operativa anual**.

Para tal efecto, el Artículo 37 de la Ley N° 341 dispone lo siguiente:

- Los Órganos del Estado, las entidades territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular;
- Las entidades públicas y privadas que administran recursos fiscales y/o recursos naturales, tienen la obligación de convocar formalmente a los actores de Participación y Control Social que correspondan, a los procesos de rendición pública de cuentas;
- La difusión del informe deberá realizarse por escrito y en la página web de la entidad con anticipación de quince días calendario a la realización del acto.
- La rendición pública de cuentas se realizará al menos dos veces al año, de manera semestral, en forma clara y comprensible presentada en acto público ampliamente convocado para el efecto,

*Presidente: Cjal. Armando Gira Calla.*

*Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Peláez.*

*Secretaria: Cjal. Edith Colque López.*

con participación de la población interesada y la sociedad civil organizada, hayan sido o no parte del proceso de planificación de políticas, planes, programas y proyectos, recayendo la responsabilidad de su realización a las Máximas Autoridades de cada entidad; y

- Una vez realizada la rendición pública de cuentas, los actores sociales podrán verificar los resultados y en su defecto pronunciarse sobre los mismos, debiendo quedar refrendada en un acta.



# I. RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

GESTIÓN 2023  
(ENERO – DICIEMBRE)

El Concejo Municipal de Villazón, en cumplimiento de la normativa nacional realiza la presente rendición pública de cuentas, con el objetivo de informar a la población de Villazón acerca de las acciones realizadas y los resultados obtenidos por el Pleno del Concejo Municipal de Villazón en la gestión 2023.

## MARCO NORMATIVO APLICABLE EN LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS.

El C.M.V. para la rendición pública de cuentas a dado cumplimiento estricto a las siguientes normativas competenciales:

- **Constitución Política del Estado.**  
Art. 235 inc. 5) es obligación de las servidoras y servidores públicos rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.
- **Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez”.**  
**Artículo 140. (Transparencia).** Sin necesidad de requerimiento expreso, cada gobierno autónomo debe publicar de manera regular y crear canales de permanente exposición ante la ciudadanía de sus planes, programas y proyectos, las contrataciones y reportes de ejecución concernientes a estos, los informes físicos y financieros, resultados, evaluaciones, balances, así como toda información relacionada a la gestión pública a su cargo. Asimismo, tiene la obligación de responderá los requerimientos de información específica formulados por cualquier ciudadana o ciudadano, organización social u organismo colegiado, permitir el acceso efectivo a la información de cualquier entidad pública.  
**Artículo 141. (Rendición de cuentas).** Las máximas autoridades ejecutivas deben hacer una rendición pública de cuentas por lo menos dos veces por año, que cubra todas las áreas en las que el gobierno autónomo haya tenido responsabilidad, y que deberá realizarse luego de la amplia difusión. De manera previa y oportuna, de su informe por escrito. Los estatutos autonómicos y cartas orgánicas señalarán los mecanismos y procedimientos de transparencia y rendición de cuentas. No se podrá negar la participación de las ciudadanas, ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en los actos de rendición de cuentas.
- **Ley N° 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales.**  
Art. 16 (atribuciones del Concejo Municipal).

*Presidente: Cjal. Armando Gira Calla.*

*Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Peláez.*

*Secretaria: Cjal. Edith Colque López.*

Numeral 32.- Presentar informes de rendición de cuentas en audiencias públicas, por lo menos dos (2) veces al año, respetando criterios de equidad e interculturalidad.

- Ley No. 004 de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- Ley No. 341 de Participación y Control Social.
- Reglamento General del Concejo Municipal de Villazón.

#### **OBJETO DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS.**

El objeto de la presente rendición pública de cuentas es para contar con una gestión pública transparente y libre de corrupción en el municipio de Villazón.

*Presidente: Cjal. Armando Gira Galla.*

*Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Peláez.*

*Secretaria: Cjal. Edith Colque López.*



## II. CONCEJO MUNICIPAL

### GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN



El Concejo Municipal es el órgano legislativo municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón que cuenta con facultades deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, está integrado por 7 concejales y concejalas electos y electas, según criterios de población, territorio y equidad, mediante sufragio universal.

#### 1.- MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Concejo Municipal de Villazón es una institución Autónoma y Democrática cuya misión en alianza con los ciudadanos es construir con la satisfacción y la necesidad colectiva, a través de la sanción de leyes y normas jurídicas que incentiven el desarrollo social – económico, la convivencia armónica y equilibrada de todos los habitantes.

#### 2.- VISIÓN INSTITUCIONAL:

La visión institucional del Concejo Municipal de Villazon está en función a la facultad legislativa, deliberativa y fiscalizadora, basada en la Constitución Política del Estado con capacidad de generar normas jurídicas municipales, conforme a requisitos, instrumentos y procedimientos que establezca el Reglamento General del Concejo Municipal, con potestad de debatir y tomar decisiones sobre asuntos

*Presidente: Cjal. Armando Gira Calla.*  
*Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Peláez.*  
*Secretaría: Cjal. Edith Colque López.*



de su competencia y fiscalizar, potestad que tiene los concejales sobre el Órgano Ejecutivo respecto a la Gestión Pública y la administrativa de los recursos económicos.

### **3.-OBJETIVOS INSTITUCIONAL.**

Como Órgano Deliberante desarrolla su facultad mediante Sesiones Ordinarias, sesiones extraordinarias y Audiencias Públicas en el Pleno así como en las diferentes Comisiones del Concejo Municipal, recepcionado, tratando temas y problemáticas en las áreas de salud, educación, social, económica, políticas municipales, culturales y otros asuntos concernientes al desarrollo municipal.

Como Órgano Legislador, aprueba y sanciona Normas Municipales para el funcionamiento del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, mediante Leyes Autonómicas Municipales, Ordenanzas Municipales y Resoluciones Municipales, que consolidan el cumplimiento del mandato constitucional, conservando el Estado Democrático de Derecho; descentralizado y con autonomías, promoviendo la convivencia solidaria entre todos los habitantes del municipio, estableciendo el Ordenamiento Jurídico Municipal en un proceso permanente de actualización y adecuación normativa.

Como Órgano Fiscalizador a través de Peticiones de Informes Escritos y Orales, Minutas de Comunicación y otros instrumentos previstos en la norma vigente ejerce su facultad fiscalizadora.

En este contexto, le corresponde velar por el fortalecimiento de la democracia participativa, han de hacer parte del desarrollo integral y equitativo a todos los habitantes del Municipio de Villazón, ejerciendo el control y cumplimiento de Mandatos Constitucionales y Legales.

Fortalecer a través de la emisión de instrumentos normativos las eficientes de prestación de los servicios del municipio a favor de los ciudadanos del municipio de Villazón.

Recuperar la credibilidad y solvencia moral en el Concejo Municipal. Transparentar la administración de los recursos económicos, priorizando su manejo eficiente y responsable.

Fortalecer la facultad socializadora del Concejo Municipal. Implementar en el Concejo Municipal el modelo de gestión de Gobierno Abierto. Implementar el proceso de construcción de la Carta Orgánica Municipal.

### **4.- FACULTADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN.**

El Concejo Municipal de Villazón, cumple con las facultades deliberativa, legislativa y fiscalizadora de la gestión municipal conforme a las acciones estratégicas que desarrolla en la presente gestión, conforme se detalla:

#### **4.1.- FACULTAD FISCALIZADORA:**

La fiscalización es el acto de control ejercido por el Concejo Municipal, que es pertinente y/o procedente a ser aplicado al Órgano Ejecutivo Municipal sobre el manejo de los recursos públicos.

#### **4.2.- FACULTAD DELIBERATIVA:**

*Presidente: Cjal. Armando Gira Calla.*

*Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Peláez.*

*Secretaria: Cjal. Edith Colque López.*



La facultad deliberativa del Concejo Municipal se refiere al proceso de debate y/o intercambio de percepciones sobre los temas que son parte de la agenda pública y sobre los cuales tiene competencia. Esta facultad es ejercida en las sesiones ordinarias, extraordinarias y audiencias públicas.

#### **4.3.- FACULTAD LEGISLATIVA:**

La facultad legislativa del concejo municipal es la potestad de emitir leyes autonómicas municipales, ordenanzas municipales y resoluciones municipales en el marco de la normativa que le otorga competencia, la legislación emitida es válida para toda su jurisdicción y de cumplimiento obligatorio para todos los habitantes de la Provincia Modesto Omiste.

#### **5.- ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL**

De acuerdo a Ley N° 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del Concejo Municipal de Villazón en su artículo 21 establece las atribuciones que le compete al Concejo Municipal de Villazón, que son las siguientes:

1. Solicitar informes y coordinar con Autoridades de su jurisdicción, los Asambleístas Departamentales o Nacionales, por intermedio de la Presidenta o Presidente del Concejo.
2. Elaborar y aprobar el Reglamento General del Concejo Municipal, por dos tercios de votos del total de sus miembros.
3. Organizar su Directiva conforme a su Reglamento General, respetando los principios de equidad e igualdad entre mujeres y hombres.
4. Conformar y designar a la Comisión de Ética en la primera sesión ordinaria. Esta comisión ejercerá autoridad en el marco de las atribuciones y funciones aprobadas expresamente por el Concejo Municipal.
5. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.
6. Todos los concejales o concejalas son miembros activos del Centro de Operaciones de emergencias.
7. Elaborar, aprobar y ejecutar su Programa Operativo Anual, Presupuesto y sus reformulados.
8. Designar a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal, quien atenderá todo lo relativo al sistema administrativo y financiero, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento General del Concejo Municipal.
9. Aprobar o ratificar convenios, de acuerdo a Ley Municipal.
10. Aprobar contratos, de acuerdo a Ley Municipal.
11. Aprobar contratos de arrendamiento y comodato, de acuerdo a Ley Municipal.
12. Aprobar en 30 días calendario, el Plan de Desarrollo Municipal a propuesta del Órgano Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lineamientos del Órgano Rector.

*Presidente: Cjal. Armando Gira Galla.*  
*Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Peláez.*  
*Secretaria: Cjal. Edith Golque López.*



13. Aprobar la delimitación de áreas urbanas propuesta por el Órgano Municipal en concordancia con la normativa vigente.
14. Aprobar el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, que incluye el uso de suelos y la ocupación del territorio, de acuerdo a políticas de planificación territorial y ordenamiento territorial enmarcado y coordinado con los planes del Gobierno Nacional del Estado Plurinacional de Bolivia, Gobierno departamental e indígena originario campesino.
15. Aprobar el Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial propuesto por el Órgano Ejecutivo Municipal, en concordancia con la normativa vigente.
16. Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, el Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado se darán por aprobados.
17. Fiscalizar a la Alcaldesa o Alcalde, Secretarias o Secretarios y otras autoridades del Órgano Ejecutivo Municipal, sus instituciones y Empresas Públicas, a través de peticiones de informes escritos y orales, inspecciones y otros medios de fiscalización previstos en la normativa vigente.
18. Autorizar la participación del Gobierno Autónomo Municipal en las Empresas Públicas creadas por otros niveles de gobierno, dentro la jurisdicción municipal.
19. Autorizar la creación de Empresas Públicas Municipales en su jurisdicción.
20. Aprobar, modificar o suprimir mediante Ley Municipal, las Tasas y Patentes a la actividad económica y contribuciones especiales de carácter municipal.
21. A propuesta del Órgano Ejecutivo Municipal, aprobar, modificar o suprimir mediante Ley Municipal, los impuestos de dominio exclusivo del Gobierno Autónomo Municipal, de conformidad con el Artículo 323 de la Constitución Política del Estado, la Disposición Adicional Primera y Segunda de la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización, la Ley N° 154 de Clasificación y Definición de Impuestos y de Regulación para la Creación y/o Modificación de Impuestos de Dominio de los Gobiernos Autónomos, y el Código Tributario Boliviano.
22. Aprobar mediante Ley Municipal, la emisión y/o compra de títulos valores, cumpliendo la normativa vigente.
23. Autorizar mediante Resolución emitida por el voto de mayoría absoluta del total de sus miembros, la enajenación de bienes de dominio público y de patrimonio institucional del Gobierno Autónomo Municipal, para que la Alcaldesa o el Alcalde prosiga con lo dispuesto en el Numeral 13 del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado.
24. Aprobar mediante Ley Municipal por mayoría absoluta de votos, la enajenación de Bienes Patrimoniales Municipales, debiendo cumplir con lo dispuesto en la Ley del nivel central del Estado.
25. Aprobar la constitución de empréstitos, que comprometan las rentas del Gobierno Autónomo Municipal, de conformidad a la normativa vigente.

*Presidente: Cjal. Armando Gira Calla.*

*Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Peláez.*

*Secretaria: Cjal. Edith Colque López.*



26. Autorizar la participación del Gobierno Autónomo Municipal, en la conformación de regiones, mancomunidades, asociaciones, hermanamientos y organismos municipales, públicos y privados, nacionales o internacionales.
27. A propuesta del Órgano Ejecutivo Municipal, aprobar la Ley Municipal que establecerá los requisitos y procedimientos generales para la creación de Distritos Municipales, teniendo en cuenta como criterios mínimos la dimensión poblacional y territorial, provisión de servicios públicos e infraestructura.
28. Aprobar mediante Ley Municipal, la creación de Distritos Municipales of Distritos Municipales Indígena Originario Campesinos, en el marco de la Ley correspondiente.
29. Aprobar mediante Ley Municipal, los requisitos para la instalación de torres, soportes de antenas o redes, en el marco del régimen general y las políticas.
30. Aprobar mediante Ley Municipal los requisitos para la provisión de Servicios el nivel central del Estado. Básicos.
31. Nominar calles, avenidas, plazas, parques y establecimientos de educación y salud, en función a criterios establecidos en la Ley Municipal.
32. Designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejal titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde: La Concejala o el Concejal designado debe ser del mismo partido político, agrupación ciudadana u organización de la nación o pueblo indígena originario campesino, al cual pertenece la Alcaldesa o el Alcalde; en caso que no hubiese, podrá ser designado cualquiera de las Concejales o los Concejales.
33. Aprobar mediante Resolución, el procedimiento para otorgar honores, distinciones, condecoraciones y premios por servicios a la comunidad.
34. Presentar informes de rendición de cuentas en audiencias públicas, por lo menos dos (2) veces al año, respetando criterios de equidad de género e interculturalidad.
35. Fiscalizar la implementación de los Planes Municipales, en concordancia con el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), y la aplicación de sus instrumentos.
36. Denunciar hechos de cualquier tipo de Acoso, Violencia y discriminación hacia las Mujeres y/o varones ante la autoridad competente.
37. Autorizar mediante Ley Municipal aprobada por mayoría absoluta del total de los miembros del Concejo Municipal la expropiación de bienes privados, considerando la previa declaratoria de utilidad pública, el previo pago de indemnización justa, avalúo o justiprecio de acuerdo a informe pericial o acuerdo entre partes sin que proceda la compensación por otro bien público

## **6.- CONFORMACIÓN DE LA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN.**

*Presidente: Cjal. Armando Gira Galla.*

*Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Poláez.*

*Secretaria: Cjal. Edith Colquo López.*



El Reglamento General del Concejo Municipal de Villazón en su artículo 15 (Directiva).- refiere que: **“La Directiva del Concejo, está conformada por el Presidente o Presidenta, un Vicepresidente o Vicepresidenta y un Secretario o Secretaria, es la instancia de dirección y ejecución del Concejo, tiene la finalidad de representar, gestionar y facilitar las decisiones adoptadas por el Plenario”.**

ESTRUCTURA DE LA DIRECTIVA		
N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
1°	PRESIDENTE	Cjal. Armando Gira Calla
2°	VICEPRESIDENTE	Cjal. Zenón Pita Peláez
3°	SECRETARIA	Cjala. Edith Colque López

## 7.- CONFORMACIÓN DE COMISIONES.

Las comisiones del concejo municipal de Villazón son instancias técnicas operativas, responsables del análisis, revisión, elaboración y aprobación de los proyectos de los instrumentos normativos, en coordinación con el órgano ejecutivo municipal como medios de fiscalización del concejo municipal y de otros temas que le sean asignados según su competencia y especialidad, deben proponer al pleno del concejo municipal las políticas integrales de gestión sectorial e intersectorial y demás aspectos que componen al desarrollo de municipio. Las comisiones como estructura de igual jerarquía son:

COMISIONES	NOMBRE Y APELLIDO
Comisión de Asuntos Legales y Derechos Humanos.	Cjala. Edith Colque López
Comisión de Desarrollo Institucional, Administrativa y Financiera.	Cjala. Lidia Plaza Daza
Comisión de Desarrollo Humano Sostenible (Educación, Cultura, Deportes, Salud y Medio Ambiente).	Cjala. Amalia Ibarra Méndez
Comisión de Planificación, Desarrollo y Servicios Municipales.	Cjal. Rubén Choque García
Comisión de Autonomías Relaciónamiento Intergubernativo.	Cjala. Yolanda Tania Churquina
Comisión de Obras Publicas y Desarrollo Productivo.	Cjal. Zenón Pita Peláez

## 8.- CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ÉTICA.

La Comisión de Ética, es una comisión especial cuya función es la de procesar las denuncias contra la Alcaldesa o Alcalde o contra las Concejales o Concejales, para determinar si éstos son

*Presidente: Cjal. Armando Gira Calla.*

*Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Peláez.*

*Secretaria: Cjala. Edith Colque López.*



responsables de alguna contravención y emitir su dictamen con carácter de recomendación a la plenaria.

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
Comisión de ética	Cjal. Zenón Pita Peláez
Comisión de ética	Cjala. Amalia Ibarra Mendez

### 9.- ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sesiones Ordinarias	83
Sesiones Extraordinarias	28
Sesiones de Honor	16
Audiencias Públicas	30
Trabajo de Gabinete	3

### 10.- FLUJO DE DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTACIÓN	Nº
Cites Expedidos	722
Notas/Cites Recepcionados	1714
Circular interna de personal administrativo	304
Circular Interna de comision	313
LEYES	29
ORDENANZAS MUNICIPALES	168
RESOLUCIONES MUNICIPALES	157

## III. NORMATIVA MUNICIPAL EMITIDA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN

LEYES AUTONÓMICAS MUNICIPALES		
Nº	LEY	DICTA
1	<b>LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 196/2023:</b> DE RATIFICACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE CONVENIOS INTERGUBERNATIVOS ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA Y EL GOBIERNO	Según la atribución establecida en el artículo 11 inciso d) de la Ley Autonómica Municipal N° 007, se ratifica y homologa la firma de los siguientes convenios intergubernativos: 1.- Convenio Intergubernativo para la ejecución del "proyecto de vivienda cualitativa en el municipio de Villazón – fase (xx) 2022- Potosí".

Presidente: Cjal. Armando Gira Galla.

Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Peláez.

Secretaria: Cjal. Edith Colque López.



	AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN.	2.- Convenio Intergubernativo para la ejecución del “Proyecto de vivienda nueva autoconstrucción en el Municipio de Villazon – fase (XXI) 2022 – Potosí” 3.- Convenio Intergubernativo para la ejecución del “Proyecto de vivienda cualitativa en el municipio de Villazón – fase (XXII) 2022 Potosí”.
2	<b>LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 197/2023: DE RATIFICACIÓN DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN Y EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA PROYECTO “CONST. ENLOSETADO CALLES DISTRITO 2-VILLAZÓN (VILLAZÓN)</b>	Según la atribución establecida en el artículo 11 inciso d) de la Ley Autonómica Municipal N° 007, se ratifica y homologa la firma del CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN Y EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA PROYECTO “CONST. ENLOSETADO CALLES DISTRITO 2-VILLAZÓN (VILLAZÓN)
3	<b>LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 198/2023: DE PRIORIDAD EN LA GESTIÓN PARA ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y GESTIÓN DEL COFINANCIAMIENTO ANTE LA INSTANCIA DEPARTAMENTAL DEL PROYECTO AMPLIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA 9 DE ABRIL.</b>	La presente Ley Municipal tiene por objeto declarar PRIORIDAD LA GESTIÓN PARA ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y GESTIÓN DEL COFINANCIAMIENTO ANTE LA INSTANCIA DEPARTAMENTAL DEL PROYECTO AMPLIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA 9 DE ABRIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN.
4	<b>LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 199/2023: DE DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE DESASTRE POR EVENTOS ADVERSOS Y OTROS EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN.</b>	Se declara SITUACIÓN DE DESASTRE POR EVENTOS ADVERSOS Y OTROS EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN, esto por los eventos climáticos adversos de (riadas, sequia, heladas, deslizamientos, lluvias intensas, inundaciones, desborde de ríos, granizadas y otros)
5	<b>LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 200/2023: LEY DE REGULARIZACIÓN VOLUNTARIA DE DEUDAS TRIBUTARIAS MUNICIPALES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y TRANSFERENCIAS ONEROSAS “CONDONACIÓN DE MULTAS E INTERESES”</b>	La presente Ley Municipal autonómica tiene por objeto NORMAR EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN VOLUNTARIA DE DEUDAS TRIBUTARIAS MUNICIPALES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y TRANSFERENCIAS ONEROSAS “CONDONACIÓN DE MULTAS E INTERESES”, otorgando condonaciones de multas e intereses del tributo omitido de gestiones vencidas, brindando medidas de protección económica a la población de Villazón, ante motivos y/o causas por los que no se

*Presidente: Cjal. Armando Gira Calla.*

*Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Peláez.*

*Secretaria: Cjal. Edith Colque López.*



		habrían cancelado el pago de impuestos y por otro lado ante la crisis sanitaria provocada por la Pandemia del COVID 19.
6	<b>LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 201/2023:</b> DECLARACIÓN DE UN PREDIO COMO BIEN DE DOMINIO MUNICIPAL.	La presente Ley tiene por objeto DECLARAR A UN PREDIO COMO BIEN DE DOMINIO MUNICIPAL de la ciudad de Villazon. Con las siguientes características: <b>PROPIETARIO:</b> GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN. <b>CLASE:</b> BIEN DE DOMINIO MUNICIPAL <b>DISTRITO N°:</b> 2 <b>ZONA:</b> NORTE <b>MANZANO N°:</b> 15B <b>PREDIO:</b> ÁREA VERDE O DE EQUIPAMIENTO <b>SUPERFICIE:</b> 4198.59 M2 <b>COLINDANCIAS CON:</b> <b>NORTE:</b> CALLE DONACIANO IBÁÑEZ <b>SUD:</b> AVENIDA TUMUSLA <b>ESTE:</b> CALLE FRANZ TAMAYO <b>OESTE:</b> CALLE SIN NOMBRE
7	<b>LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 202/2023:</b> POLÍTICA DE ASISTENCIA INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VICTIMAS DE FEMINICIDIO MUNICIPIO DE VILLAZÓN	<b>Devuelta por el ejecutivo con observaciones.</b>
8	<b>LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 203/2023:</b> RATIFICACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE TRANSFERENCIA Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO CONST. SIST. ALCANT. SANIT. SANTA ROSA (VILLAZÓN), SUSCRITO EN FECHA 11 DE ABRIL DE 2023 ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL (FPS) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN (G.A.M.V.).	Según la atribución establecida en el artículo 10 inciso b) de la Ley Autonómica Municipal N° 007, se ratifica la firma del CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE TRANSFERENCIA Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO CONST. SIST. ALCANT. SANIT. SANTA ROSA (VILLAZÓN), SUSCRITO EN FECHA 11 DE ABRIL DE 2023 ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL (FPS) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN (G.A.M.V.), proyecto que tendrá un costo de 4.691.366,57 (cuatro millones seiscientos noventa y un mil trescientos sesenta y seis con 57/100 bolivianos).

*Presidente: Cjal. Armando Gira Calla.*

*Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Peláez.*

*Secretaria: Cjal. Edith Colque López.*



9	<p><b>LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 204/2023:</b> DE APROBACIÓN DEL “PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN 2021-2025”</p>	<p>La presente Ley tiene por objeto aprobar el “PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN 2021-2025” del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, conforme a lo establecido por la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) Y A LA Ley N° 786 Plan de Desarrollo Económico Social (PDES), en el marco del Desarrollo Integral Para “Vivir Bien”.</p>
10	<p><b>LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 205/2023:</b> MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ADICIONAL – INSCRIPCIÓN DE RECURSO ADICIONAL FUNCIONAMIENTO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO RURAL, TRÁFICO Y VIALIDAD, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO TERMINAL DE BUSES Y PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL.</p>	<p>Se aprueba la MODIFICACION PRESUPUESTARIA ADICIONAL – INSCRIPCIÓN DE RECURSO ADICIONAL FUNCIONAMIENTO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO RURAL, TRÁFICO Y VIALIDAD, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO TERMINAL DE BUSES Y PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL, por un importe de Bs. 1.200.000,00 (Un millón doscientos mil con 00/100 bolivianos) para los gastos descritos en los informes, ya que no contraviene las disposiciones legales vigentes.</p>
11	<p><b>LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 206/2023:</b> DECLARACIÓN DE UN PREDIO COMO BIEN DE DOMINIO MUNICIPAL.</p>	<p>La presente Ley tiene por objeto DECLARAR A UN PREDIO COMO BIEN DE DOMINIO MUNICIPAL de la ciudad de Villazon. Con las siguientes características:  <b>PROPIETARIO:</b> GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN.  <b>CLASE:</b> BIEN DE DOMINIO MUNICIPAL  <b>DISTRITO N°:</b> 3  <b>ZONA:</b> STADIUM  <b>MANZANO N°:</b> B  <b>PREDIO:</b> ÁREA VERDE O DE EQUIPAMIENTO  <b>SUPERFICIE:</b> 2875.54 M2  <b>COLINDANCIAS CON:</b>  <b>NORTE:</b> CALLE ESTARCA  <b>SUD:</b> AVENIDA NAZARENO  <b>ESTE:</b> PASAJE ISMAEL MONTES  <b>OESTE:</b> CALLE COPACABANA</p>
12	<p><b>LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 207/2023:</b> DECLARACIÓN DE UN PREDIO COMO BIEN DE DOMINIO MUNICIPAL.</p>	<p>La presente Ley tiene por objeto DECLARAR A UN PREDIO COMO BIEN DE DOMINIO MUNICIPAL de la ciudad de Villazon. Con las siguientes características:  <b>PROPIETARIO:</b> GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN.</p>

*Presidente: Cjal. Armando Gira Calla.*

*Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Peláez.*

*Secretaria: Cjal. Edith Colque López.*



		<p><b>CLASE:</b> BIEN DE DOMINIO MUNICIPAL  <b>DISTRITO N°:</b> 3  <b>ZONA:</b> STADIUM  <b>MANZANO N°:</b> H  <b>PREDIO:</b> ÁREA VERDE O DE EQUIPAMIENTO  <b>SUPERFICIE:</b> 4343.90 M2  <b>COLINDANCIAS CON:</b>  <b>NORTE:</b> CALLE TUPIZA  <b>SUD:</b> CALLE ESTARCA  <b>ESTE:</b> CALLE ESTARCA – CALLE TUPIZA  <b>OESTE:</b> AVENIDA SAN MARTÍN</p>
13	<p><b>LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 208/2023:</b>  <b>DECLARACIÓN DE UN PREDIO COMO BIEN DE DOMINIO MUNICIPAL.</b></p>	<p>La presente Ley tiene por objeto DECLARAR A UN PREDIO COMO BIEN DE DOMINIO MUNICIPAL de la ciudad de Villazon. Con las siguientes características:  <b>PROPIETARIO:</b> GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN.  <b>CLASE:</b> BIEN DE DOMINIO MUNICIPAL  <b>DISTRITO N°:</b> 3  <b>ZONA:</b> STADIUM  <b>MANZANO N°:</b> H  <b>PREDIO:</b> ÁREA VERDE O DE EQUIPAMIENTO  <b>SUPERFICIE:</b> 5009.06 M2  <b>COLINDANCIAS CON:</b>  <b>NORTE:</b> ÁREA VERDE O DE EQUIPAMIENTO  <b>SUD:</b> CALLE TINKUYA  <b>ESTE:</b> ÁREA VERDE O DE EQUIPAMIENTO  <b>OESTE:</b> CALLE COPACABANA</p>
14	<p><b>LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 209/2023:</b>  <b>DECLARACIÓN DE UN PREDIO COMO BIEN DE DOMINIO MUNICIPAL.</b></p>	<p>La presente Ley tiene por objeto DECLARAR A UN PREDIO COMO BIEN DE DOMINIO MUNICIPAL de la ciudad de Villazon. Con las siguientes características:  <b>PROPIETARIO:</b> GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN.  <b>CLASE:</b> BIEN DE DOMINIO MUNICIPAL  <b>DISTRITO N°:</b> 3  <b>ZONA:</b> STADIUM  <b>MANZANO N°:</b> H  <b>PREDIO:</b> ÁREA VERDE O DE EQUIPAMIENTO  <b>SUPERFICIE:</b> 1649.92 M2  <b>COLINDANCIAS CON:</b>  <b>NORTE:</b> CALLE SIN NOMBRE  <b>SUD:</b> CALLE SIN NOMBRE  <b>ESTE:</b> PASAJE SIN NOMBRE  <b>OESTE:</b> CALLE SIN NOMBRE</p>



15	<p><b>LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 210/2023:</b> RATIFICACIÓN DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO TRIPARTITO PARA LA ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES A UNIDADES EDUCATIVAS DEL SISTEMA EDUCATIVO – NIVEL SECUNDARIO DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN GADP. – SDJ N° 65/2023.</p>	<p>Según la atribución establecida en el artículo 10 inciso b) de la Ley Autonómica Municipal N° 007, se RATIFICA LA FIRMA DEL CONVENIO INTERGUBERNATIVO TRIPARTITO PARA LA ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES A UNIDADES EDUCATIVAS DEL SISTEMA EDUCATIVO – NIVEL SECUNDARIO DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN GADP – SDJ N° 65/65.</p>
16	<p><b>LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 211/2023:</b> LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN, MANEJO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO CAPYS HUMI DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO EJECUTADO “CONST. SIST. AGUA POTABLE HUMI VILLAZÓN)”</p>	<p>Se autoriza la TRANSFERENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN, MANEJO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO CAPYS HUMI DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO EJECUTADO “CONST. SIST. AGUA POTABLE HUMI VILLAZÓN)”, que a partir de la promulgación y publicación de la presente normativa deberá hacerse cargo de la infraestructura, bajo exclusiva responsabilidad de esta comunidad.</p>
17	<p><b>LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 212/2023:</b> LEY DE REGULARIZACIÓN VOLUNTARIA DE DEUDAS TRIBUTARIAS MUNICIPALES DE BIENES INMUEBLES Y TRANSFERENCIAS ONEROSAS “CONDONACIÓN DE MULTAS E INTERESES”.</p>	<p>La presente Ley Municipal Autonómica tiene por objeto establecer un periodo voluntario de Regularización y condonación Tributaria que beneficie a los sujetos pasivos o terceros responsables del Impuesto Municipal a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IMPBI) y el Impuesto de Transferencias Onerosas (IMTO)</p>
18	<p><b>LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 213/2023:</b> RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERGUBERNATIVO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN PÚBLICA PLURINACIONAL – EGPP.</p>	<p>Según la atribución establecida en el artículo 10 inciso b) de la Ley Autonómica Municipal N° 007, se ratifica la firma del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERGUBERNATIVO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN PÚBLICA PLURINACIONAL – EGPP.</p>

*Presidente: Cjal. Armando Gira Calla.*

*Vicopresidente: Cjal. Zenón Pita Feláez.*

*Secretaria: Cjal. Edith Colque López.*



19	<p><b>LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 214/2023:</b> AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DEL PREDIO ÁREA VERDE O DE EQUIPAMIENTO CON SUPERFICIE DE 3054,89 METROS CUADRADOS PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN EN FAVOR DEL “PROGRAMA DE VIVIENDAS SOCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”.</p>	<p>La presente Ley tiene por objeto aprobar y autorizar, la transferencia de lotes de terrenos urbanos con una superficie total de 3054.89 Mts.2 (Tres Mil Cincuenta y Cuatro, Ochenta y Nueve metros cuadrado) ubicados en la Zona Y.P.F.B., distrito 1, Manzanos 74 y 78, de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, a título gratuito en favor del “PROGRAMA DE VIVIENDAS SOCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”, misma que serán destinadas en beneficio de 15 personas con discapacidad.</p>
20	<p><b>LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 215/2023:</b> DE DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE DESASTRE POR EVENTOS ADVERSOS DE SEQUÍA EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN, SEGÚN LAS NORMAS VIGENTES.</p>	<p>Se declara SITUACIÓN DE DESASTRE POR EVENTOS ADVERSOS DE SEQUÍA EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN, SEGÚN LAS NORMAS VIGENTES.</p>
21	<p><b>LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 216/2023:</b> LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE MOJO (VILLAZÓN), AL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO CAPIYS MOJO.</p>	<p>Se autoriza la TRANSFERENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE MOJO (VILLAZÓN), AL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO CAPIYS MOJO.</p>
22	<p><b>LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 217/2023:</b> LEY DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO DE RECURSOS Y GASTOS 2024-2025, EL PROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL Y ANTEPROYECTO PRESUPUESTO INSTITUCIONAL</p>	<p>Se aprueba el PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO DE RECURSOS Y GASTOS 2024-2025, del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, de acuerdo a los anexos y los informes respectivos, que cuentan con el PRONUNCIAMIENTO SOCIAL.</p>

*Presidente: Cjal. Armando Gira Galla.*

*Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Peláez.*

*Secretaria: Cjal. Edith Colque López.*





	Y ESCALA SALARIAL MUNICIPIO DE VILLAZÓN.	
23	<b>LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 218/2023:</b> DECLARACIÓN DE UN PREDIO COMO BIEN DE DOMINIO MUNICIPAL	La presente Ley tiene por objeto DECLARAR A UN PREDIO COMO BIEN DE DOMINIO MUNICIPAL de la ciudad de Villazon. Con las siguientes características: <b>PROPIETARIO:</b> GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN. <b>CLASE:</b> BIEN DE DOMINIO MUNICIPAL <b>DISTRITO N°:</b> 4 <b>ZONA:</b> EL MOLINO <b>MANZANO N°:</b> V 1 <b>PREDIO:</b> ÁREA VERDE O DE EQUIPAMIENTO <b>SUPERFICIE:</b> 2926.35 M2 <b>CODIGO CATASTRAL N°:</b> 051-0501-041-000 <b>COLINDANCIAS CON:</b> <b>NORTE:</b> CALLE SIMONA JOSEFA MANZANEDA <b>SUD:</b> CALLE HOROINAS DE LA CORONILLA <b>ESTE:</b> PASAJE RICARDO JAIMES FREYRE <b>OESTE:</b> PASAJE RICARDO JAIMES FREYRE
24	<b>LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 219/2023:</b> DECLARACIÓN DE UN PREDIO COMO BIEN DE DOMINIO MUNICIPAL.	La presente Ley tiene por objeto DECLARAR A UN PREDIO COMO BIEN DE DOMINIO MUNICIPAL de la ciudad de Villazon. Con las siguientes características: <b>PROPIETARIO:</b> GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN. <b>CLASE:</b> BIEN DE DOMINIO MUNICIPAL <b>DISTRITO N°:</b> 4 <b>ZONA:</b> EL CHORRO – EL PUENTE <b>MANZANO N°:</b> 55 <b>PREDIO:</b> ÁREA VERDE O DE EQUIPAMIENTO <b>SUPERFICIE:</b> 5009.06 M2 <b>CÓDIGO CATASTRAL N°:</b> 051-0501-455-00 <b>COLINDANCIAS CON:</b> <b>NORTE:</b> CALLE RAFAEL BUSTILLOS <b>SUD:</b> FRANJA DE SEGURIDAD RIO INTERNACIONAL <b>ESTE:</b> PREDIO N°3 <b>OESTE:</b> PREDIO N° 5A
25	<b>LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 220/2023:</b> RATIFICACIÓN DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO	Según la atribución establecida en el artículo 10 inciso b) de la Ley Autónoma Municipal N° 007, se RATIFICA LA FIRMA DEL CONVENIO INTERGUBERNATIVO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y

*Presidente: Cjal. Armando Gira Galla.*

*Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Peláez.*

*Secretaria: Cjal. Edith Colque López.*



	RURAL Y TIERRAS – MDRYT, LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA “SOBERANÍA ALIMENTARIA-IPD-SA, Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN – GAMV (BENEFICIARIO) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PRODUCTIVAS Y DE COMPETITIVIDAD EN TUBÉRCULOS Y RAÍCES A NIVEL NACIONAL.”	TIERRAS – MDRYT, LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA “SOBERANÍA ALIMENTARIA- IPD-SA, Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN – GAMV (BENEFICIARIO) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PRODUCTIVAS Y DE COMPETITIVIDAD EN TUBÉRCULOS Y RAÍCES A NIVEL NACIONAL”
26	<b>LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 221/2023:</b> DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL AL TEMPLO DE “SAN RAFAEL DE SOCOCHA”	La presente Ley tiene por objeto declarar PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL AL TEMPLO DE “SAN RAFAEL DE SOCOCHA, del Municipio de Villazón perteneciente a la Provincia Modesto Omiste del Departamento de Potosí.
27	<b>LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 222/2023:</b> DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA POR EVENTO ADVERSO DE ESCASEZ Y/O DÉFICIT HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN.	Se declara SITUACIÓN DE EMERGENCIA POR EVENTO ADVERSO DE ESCASEZ Y/O DÉFICIT HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN.
28	<b>LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 223/2023:</b> LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN MANEJO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO CAPIS LONTE DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO EJECUTADO “CONST. SIST. AGUA POTABLE LONTE (VILLAZÓN)	se autoriza la TRANSFERENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN MANEJO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO CAPIS LONTE DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO EJECUTADO “CONST. SIST. AGUA POTABLE LONTE (VILLAZÓN), que a partir de la promulgación y publicación de la presente normativa deberá hacerse cargo de la infraestructura, bajo exclusiva responsabilidad de esta comunidad.

*Presidente: Cjal. Armando Gira Calla.*

*Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Peláez.*

*Secretaria: Cjal. Edith Colque López.*



29	<p><b>LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 224/2023: RATIFICACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN PARA EL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DEL DESTINO SALAR DE UYUNI Y LAGUNAS DE COLORES – (PDUL) PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN RESTAURANTE TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”</b></p>	<p>Según la atribución establecida en el artículo 10 inciso b) de la Ley Autonómica Municipal N° 007, se RATIFICA LA FIRMA DEL CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN PARA EL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DEL DESTINO SALAR DE UYUNI Y LAGUNAS DE COLORES – (PDUL) PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN RESTAURANTE TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”, proyecto que tendrá un costo de Bs. 2.725.842,00 (Dos millones Setecientos Veinticinco Mil Ochocientos Cuarenta y Dos 00/100 bolivianos), siendo la contraparte municipal de Bs. 109.033,68 (109.033,68 (ciento nueve mil treinta tres con 68/100 bolivianos) que asciende al 4%.</p>
----	--	--

<b>ORDENANZAS MUNICIPALES</b>		
N°	ORDENANZA	RESUELVE
1	O.M. N° 01/2023	DECLARA A INSTITUCIÓN MERITORIA A LA UNIDAD EDUCATIVA “BOLIVIA A”.
2	O.M. N° 02/2023	DECLARA A INSTITUCIÓN MERITORIA AL NÚCLEO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO “9 DE ABRIL VILLAZÓN”
3	O.M. N° 03/2023	APRUEBA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN DE TRÁMITE DE PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA “MICRO REGIONAL SUB CENTRAL ZONA CENTRAL”
4	O.M. N° 04/2023	A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA SE DEJÓ SIN EFECTO EL TRAMITE (NO FUE PROMULGADA)
5	O.M. N° 05/2023	DECLARA A INSTITUCIÓN MERITORIA A LA UNIDAD EDUCATIVA “9 DE ABRIL B”.
6	O.M. N° 06/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO POR LOS 25 AÑOS DE SERVICIO A LA EDUCACIÓN AL PROF. HUMBERTO CAMPERO COILA.
7	O.M. N° 07/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO POR LOS 25 AÑOS DE SERVICIO A LA EDUCACIÓN AL LIC. GERARDO HOYOS MERUBIA



8	O.M. N° 08/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO POR LOS 25 AÑOS DE SERVICIO A LA EDUCACIÓN AL LIC. OSVALDO OBER HOYOS SARAPURA
9	O.M. N° 09/2023	DECLARA A INSTITUCIÓN MERITORIA A LA UNIDAD EDUCATIVA “ALONZO DE IBAÑEZ”.
10	O.M. N° 10/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO AL LIC. HENRY ABEL RAMOS VÁSQUEZ, POR HABERSE DESTACADO COMO TUTOR DEL PROYECTO “GENERANDO BIOGÁS A PARTIR DE LA MATERIA ORGÁNICA CON LA APLICACIÓN DE LOS BIODIGESTORES”
11	O.M. N° 11/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A MERITO JUVENIL A LA ESTUDIANTE ROCÍO MABEL ARCE, POR HABERSE DESTACADO EN EL PROYECTO “GENERANDO BIOGÁS A PARTIR DE LA MATERIA ORGÁNICA CON LA APLICACIÓN DE LOS BIODIGESTORES”
12	O.M. N° 12/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A MERITO JUVENIL A LA ESTUDIANTE CAMILA MAIZARES CARY, POR HABERSE DESTACADO EN EL PROYECTO “GENERANDO BIOGÁS A PARTIR DE LA MATERIA ORGÁNICA CON LA APLICACIÓN DE LOS BIODIGESTORES”
13	O.M. N° 13/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A MERITO JUVENIL AL ESTUDIANTE DANNER ABEL ALY DELGADO, POR HABERSE DESTACADO EN EL PROYECTO “GENERANDO BIOGÁS A PARTIR DE LA MATERIA ORGÁNICA CON LA APLICACIÓN DE LOS BIODIGESTORES”
14	O.M. N° 14/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO AL “MERITO PROFESIONAL” AL DR. OSCAR OROSCO TEJERINA.
15	O.M. N° 15/2023	NO FUE PROMULGADA
16	O.M. N° 16/2023	OTORGA CONDECORACION MEDALLA DE ORO AL DR. JUAN CARLOS ENCINASMERCADO
17	O.M. N° 17/2023	OTORGA CONDECORACION “MEDALLA LA JOVEN MORENA DEL SUD” AL GOBERNADOR JHONNY OSCAR MAMANI GUTIERREZ.
18	O.M. N° 18/2023	OTORGA PREMIO ANUAL A LA CULTURA A LA “ASOCIACIÓN DE CONJUNTOS FOLKLÓRICOS – DANZA VILLAZÓN”.
19	O.M. N° 19/2023	OTORGA CONDECORACION “MEDALLA LA JOVEN MORENA DEL SUD” AL SR. MARIO EDGAR LIMA MAMANI.
20	O.M. N° 20/2023	DECLARA A INSTITUCIÓN MERITORIA AL CENTRO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA “CIDEA”
21	O.M. N° 21/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO POR SUS 28 AÑOS DE SERVICIO EN LA UNIDAD EDUCATIVA 9 DE ABRIL “A” A LA LIC. NARDA CELFA GONZALES OCAMPO.

*Presidente: Cjal. Armando Gira Culla.*

*Vicepresidente: Cjal. Lenón Pita Peláez.*

*Secretaria: Cjal. Edith Colque López.*



22	O.M. N° 22/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO POR SUS 28 AÑOS DE SERVICIO EN LA UNIDAD EDUCATIVA 9 DE ABRIL "A" A LA LIC. GRACIELA ALEIDA CONDORI.
23	O.M. N° 23/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO POR SUS 33 AÑOS DE SERVICIO EN LA UNIDAD EDUCATIVA 9 DE ABRIL "A" AL LIC. ALBERTO ROMERO HURACHI .
24	O.M. N° 24/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO POR SUS 28 AÑOS DE SERVICIO EN LA UNIDAD EDUCATIVA 9 DE ABRIL "A" A LA LIC. MARIA ELENA CALDERON PATIÑO.
25	O.M. N° 25/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO POR SUS 26 AÑOS DE SERVICIO EN LA UNIDAD EDUCATIVA 9 DE ABRIL "A" A LA LIC. ADELA CONSORCIA MONTESINOS ARIAS.
26	O.M. N° 26/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO POR SUS 36 AÑOS DE SERVICIO EN LA UNIDAD EDUCATIVA 9 DE ABRIL "A" AL SR. FREDDY JULIAN MACHACA JAVIER.
27	O.M. N° 27/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A MERITO JUVENIL AL ESTUDIANTE ANDRES LUIS VALENCIA CHURQUINA POR HABERCE DESTACADO EN LAS DICIPLINAS BASQUET, NATACION Y AJEDREZ.
28	O.M. N° 28/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A MERITO JUVENIL A LA ESTUDIANTE MACARENA BELEN MERCEDES ROMERO MAMANI POR HABERCE DESTACADO EN LAS DICIPLINAS FUTSAL Y FUTBOL.
29	O.M. N° 29/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A MERITO JUVENIL A LA ESTUDIANTE VALERIA MICHELLE GARCIA AYAVIRI POR HABERCE DESTACADO EN LAS DICIPLINAS FUTSAL.
30	O.M. N° 30/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A MERITO JUVENIL A LA ESTUDIANTE NATHALY ANDREA CONDORI MALLCU POR HABERCE DESTACADO EN LAS DICIPLINAS FUTSAL.
31	O.M. N° 31/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A MERITO JUVENIL A LA ESTUDIANTE ARIANE DANNA BURGOS JACINTO POR HABERCE DESTACADO EN LAS DICIPLINAS FUTSAL Y FUTBOL.
32	O.M. N° 28/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A MERITO JUVENIL A LA ESTUDIANTE ABIGAIL ESPERANZA QUIROGA POR HABERCE DESTACADO EN LAS DICIPLINAS FUTSAL Y FUTBOL.
33	O.M. N° 33/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A MERITO JUVENIL A LA ESTUDIANTE ERIKA ANEYDA CASTRO SANTA CRUZ POR HABERCE DESTACADO EN AREA DE BIOLOGÍA Y EN LA DISCIPLINA DE AJEDREZ.
34	O.M. N° 34/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A MERITO JUVENIL AL ESTUDIANTE DANIEL FERNANDO MARTINEZ POR

*Presidente: Cjal. Armando Gira Galla.*

*Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Peláez.*

*Secretaria: Cjal. Edith Celque López.*



		HABERCE DESTACADO EN LA DISCIPLINA DE BASQUET.
35	O.M. N° 35/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A MERITO JUVENIL A LA ESTUDIANTE BRENDA MASSIEL FLORES SANTOS POR HABERCE DESTACADO EN LA DISCIPLINA DE BASQUET.
36	O.M. N° 36/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A MERITO JUVENIL AL ESTUDIANTE ALEJANDRO MAURICIO RIVADINEIRA SANCHEZ POR HABERCE DESTACADO EN LA DISCIPLINA DE BASQUET.
37	O.M. N° 37/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A MERITO JUVENIL AL ESTUDIANTE CRISTIAN MAURICIO VALENCIA CHURQUINA POR HABERCE DESTACADO EN LA DISCIPLINA DE NATACIÓN Y BASQUET.
38	O.M. N° 38/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A MERITO JUVENIL AL ESTUDIANTE ETHAN MATIAS ARMELLA POR HABERCE DESTACADO EN LA DISCIPLINA DE NATACIÓN, BASQUET Y KARATE.
39	O.M. N° 39/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A MERITO JUVENIL A LA ESTUDIANTE ESMERALDA JHAKELINE MACHACA APALA POR HABERCE DESTACADO EN LA DISCIPLINA DE NATACIÓN Y BASQUET.
40	O.M. N° 40/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A MERITO JUVENIL A LA ESTUDIANTE MARIA LIZ PABLO GOMEZ POR HABERCE DESTACADO EN LA DISCIPLINA DE FUTSAL.
41	O.M. N° 41/2023	DECLARA "INSTITUCIÓN MERITORIA" AL SINDICATO DE TAXISTAS "20 DE MAYO"
42	O.M. N° 42/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO AL LIC. RAMIRO SANTOS MAYORGA BASILIO POR SUS 25 AÑOS DE SERVICIO A LA EDUCACIÓN.
43	O.M. N° 43/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. LEONARDA MARIA ELIZABETH VIAÑA QUISPE POR SUS 25 AÑOS DE SERVICIO A LA EDUCACIÓN.
44	O.M. N° 44/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. EVE DELGADO ARENAS POR SUS 25 AÑOS DE SERVICIO A LA EDUCACIÓN.
45	O.M. N° 45/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. FAVIOLA LUCIA ROMERO ARIAS POR SUS 25 AÑOS DE SERVICIO A LA EDUCACIÓN.
46	O.M. N° 46/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO AL LIC. BILL KENI MARTINEZ VARGAS POR SUS 25 AÑOS DE SERVICIO A LA EDUCACIÓN.
47	O.M. N° 47/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO AL LIC. WILBER ADAMO VICTORIA HIDALGO POR SUS 25 AÑOS DE SERVICIO A LA EDUCACIÓN.

*Presidente: Cjal. Armando Gira Colla.*

*Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Peláez.*

*Secretaria: Cjal. Edith Colque López.*



48	O.M. N° 48/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. MIRIAN AJHUACHO AGUILAR POR SUS 25 AÑOS DE SERVICIO A LA EDUCACIÓN.
49	O.M. N° 49/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO AL LIC. JUAN JOSE BAUTISTA RIVAS POR SUS 25 AÑOS DE SERVICIO A LA EDUCACIÓN.
50	O.M. N° 50/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. ADA MARIA CONDO SEGOVIA POR SUS 25 AÑOS DE SERVICIO A LA EDUCACIÓN.
51	O.M. N° 51/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. MIRIAN PORTILLO CRUZ POR SUS 25 AÑOS DE SERVICIO A LA EDUCACIÓN.
52	O.M. N° 52/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO AL LIC. OSCAR CONTRERAS QUISPE POR SUS 25 AÑOS DE SERVICIO A LA EDUCACION.
53	O.M. N° 53/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO AL LIC. CARLOS RAMIRO APALA BELLO POR SUS 25 AÑOS DE SERVICIO A LA EDUCACIÓN.
54	O.M. N° 54/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO AL LIC. MAMERTO MAIZARES CALATAYUD POR SUS 25 AÑOS DE SERVICIO A LA EDUCACIÓN.
55	O.M. N° 55/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO AL LIC. RAFAEL PINTO CHOQUE POR SUS 25 AÑOS DE SERVICIO A LA EDUCACIÓN.
56	O.M. N° 56/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO AL LIC. OSCAR VILLCA CRUZ POR SUS 25 AÑOS DE SERVICIO A LA EDUCACIÓN.
57	O.M. N° 57/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. ARMINDA FLORES PELAEZ POR SUS 25 AÑOS DE SERVICIO A LA EDUCACIÓN.
58	O.M. N° 58/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. JHENNY IVONE QUIROZ FUERTES POR SUS 25 AÑOS DE SERVICIO A LA EDUCACIÓN.
59	O.M. N° 59/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO AL LIC. MACEDONIO HIPOLITO SILVESTRE SANABRIA POR SUS 25 AÑOS DE SERVICIO A LA EDUCACIÓN.
60	O.M. N° 60/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. ANTONIA NAVARRO BENITEZ POR SUS 25 AÑOS DE SERVICIO A LA EDUCACIÓN.
61	O.M. N° 61/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO AL SR. ERVIN EDIL BURGOA AVILES POR SUS 25 AÑOS DE SERVICIO A LA EDUCACIÓN.
62	O.M. N° 62/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. CARMEN ROSA DE LA BARRA CABEZAS POR SUS 25 AÑOS DE SERVICIO A LA EDUCACIÓN.

*Presidente: Cjal. Armando Gira Galla.*

*Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Poláez.*

*Secretaria: Cjal. Edith Colque López.*



63	O.M. N° 63/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. GEOVANA JUDITH LIZARAZU POR SUS 25 AÑOS DE SERVICIO A LA EDUCACIÓN.
64	O.M. N° 64/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. LIDIA MAMANI ARAMAYO POR SUS 25 AÑOS DE SERVICIO A LA EDUCACIÓN.
65	O.M. N° 65/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO AL LIC. EFRAIN FUNES CALDERON POR SUS 25 AÑOS DE SERVICIO A LA EDUCACIÓN.
66	O.M. N° 66/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. LUZ MERY ALEMAN IBARRA POR SUS 25 AÑOS DE SERVICIO A LA EDUCACIÓN.
67	O.M. N° 67/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. BERTHA LLAVE JUAREZ POR SUS 25 AÑOS DE SERVICIO A LA EDUCACIÓN.
68	O.M. N° 68/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. BERTHA LLAVE JUAREZ POR SUS 25 AÑOS DE SERVICIO A LA EDUCACIÓN.
69	O.M. N° 69/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. BERTHA LLAVE JUAREZ POR HABER CONTRUIDO TODA SU VIDA PROFESIONAL AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN.
70	O.M. N° 70/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO AL LIC. HUMBERTO CALLAPA PARIHUANCOLLO POR HABER CONTRUIDO TODA SU VIDA PROFESIONAL AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN.
71	O.M. N° 71/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. MARIA DEL CARMEN GARCIA ALTAMIRANO POR HABER CONTRUIDO TODA SU VIDA PROFESIONAL AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN.
72	O.M. N° 72/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. ELBA NELIDA BURGOA AVILES POR HABER CONTRUIDO TODA SU VIDA PROFESIONAL AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN.
73	O.M. N° 73/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO AL LIC. NAZARIO VICTOR CACERES LLANQUE POR HABER CONTRUIDO TODA SU VIDA PROFESIONAL AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN.
74	O.M. N° 74/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. CORINA BENITO CONDARCO POR HABER CONTRUIDO TODA SU VIDA PROFESIONAL AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN.
75	O.M. N° 75/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. SANTUSA MERCEDES AVILES FLORES POR HABER CONTRUIDO TODA SU VIDA PROFESIONAL AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN.
76	O.M. N° 76/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. ELIZABETH VARGAS POR HABER CONTRUIDO TODA SU VIDA PROFESIONAL AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN.

*Presidente: Cjal. Armando Gira Calla.*

*Vicepresidente: Cjal. Lenón Pita Peláez.*

*Secretaria: Cjal. Edith Colque López.*



77	O.M. N° 77/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO AL LIC. DANIEL VASQUEZ GOMES POR HABER CONTRUIDO TODA SU VIDA PROFESIONAL AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN.
78	O.M. N° 78/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. LOURDES MARTINEZ LERO POR HABER CONTRUIDO TODA SU VIDA PROFESIONAL AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN.
79	O.M. N° 79/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO AL LIC. GERMAN ARCAIDE POMA POR HABER CONTRUIDO TODA SU VIDA PROFESIONAL AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN.
80	O.M. N° 80/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO AL LIC. EDUARDO VILLCA FLORES POR HABER CONTRUIDO TODA SU VIDA PROFESIONAL AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN.
81	O.M. N° 81/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. MIRTA NINA COLQUILLO POR HABERCE DESTACADO EN EL AMBITO CIENTIFICO COMO TUTORA DEL EQUIPO DE ROBOTICA DE LA U.E. 6 DE JUNIO.
82	O.M. N° 82/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO AL LIC. GROVER ELIAS CAMACHO CALAHUANA POR ABERCE DESTACADO EN EL AMBITO MUSICAL COMO DIRECTOR DE BANDA DE LA U.E. 6 DE JUNIO.
83	O.M. N° 83/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. MARIA ESTELA COLQUE TOLABA POR HABERCE DESTACADO APORTANDO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DESDE LA AMPLIACIÓN DE LA U.E. 6 DE JUNIO.
84	O.M. N° 84/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO AL MERITO PROFESIONAL AL LIC. OMAR JESUS NAVARRO PUTTA POR SU GRAN APORTE A LA EDUCACIÓN.
85	O.M. N° 85/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO AL PROF. JAVIER CONDE ARICOMA POR SU GRAN APORTE A LA EDUCACIÓN.
86	O.M. N° 86/2023	DECLARA HUESPED GRATO DE LA CIUDAD DE VILLAZON AL ABG. FROILAN MAMANI CHOQUE.
87	O.M. N° 87/2023	DECLARA VISITANTE DISTINGUIDO AL ABG. MARCO ANTONIO MERCADO TAPIA.
88	O.M. N° 88/2023	APRUEBA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE INICIO DE TRAMITE DE PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA "OJO DE AGUA II"
89	O.M. N° 89/2023	OTORGA CONDECORACIÓN CON MEDALLA DE PLATA AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR CENTENARIO POR HABERSE DESTACADO EN EL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
90	O.M. N° 90/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA FEDERACIÓN REGIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA "FEREMYPE-VILLAZÓN"
91	O.M. N° 91/2023	OTORGA CONDECORACIÓN CON MEDALLA DE ORO GRAN ESCUDO DE LA PROVINCIA MODESTO OMISTE A

*Presidente: Cjal. Armando Gira Galla.*

*Vicopresidente: Cjal. Zenón Pita Peláez.*

*Secretaria: Cjal. Edith Colque López.*



		FELICIANO ROJAS POR SU APOORTE EN LA FORMACIÓN RELIGIOSA.
92	O.M. N° 92/2023	AUTORIZA EL REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA COMUNIDAD DE CAPTOLA.
93	O.M. N° 93/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO SR. ERNESTO ALIAGA LECOÑA POR SU APOORTE A LA EDUCACIÓN
94	O.M. N° 94/2023	DECLARA RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO A QUIEN EN VIDA FUE SR. ROMÁN ROJAS FERNÁNDEZ POR SU APOORTE AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y RECREACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NUESTRO MUNICIPIO.
95	O.M. N° 95/2023	DECLARA A INSTITUCIÓN MERITORIA A LA UNIDAD EDUCATIVA “SGTO. MAXIMILIANO PAREDES”.
96	O.M. N° 96/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A MERITO JUVENIL A LA ESTUDIANTE CANCHI CRUZ VILMA EUNICE POR HABER PARTICIPADO EN REPRESENTACIÓN DE LA PROVINCIA MODESTO OMISTE EN FERIAS DE EXPOSICIÓN DE OBJETOS ELABORADOS EN CERÁMICA.
97	O.M. N° 97/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A MERITO JUVENIL A LA ESTUDIANTE AMADOR CRUZ ALICIA POR HABER PARTICIPADO EN REPRESENTACIÓN DE LA PROVINCIA MODESTO OMISTE EN FERIAS DE EXPOSICIÓN DE OBJETOS ELABORADOS EN CERÁMICA.
98	O.M. N° 98/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A MERITO JUVENIL AL ESTUDIANTE AMADOR LEAÑO JOEL JESUS POR HABER PARTICIPADO EN REPRESENTACIÓN DE LA PROVINCIA MODESTO OMISTE EN FERIAS DE EXPOSICIÓN DE OBJETOS ELABORADOS EN CERÁMICA.
99	O.M. N° 99/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A MERITO JUVENIL A LA ESTUDIANTE CRUZ ERAZO TANIA POR HABER PARTICIPADO EN REPRESENTACIÓN DE LA PROVINCIA MODESTO OMISTE EN FERIAS DE EXPOSICIÓN DE OBJETOS ELABORADOS EN CERÁMICA.
100	O.M. N° 100/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A MERITO JUVENIL AL ESTUDIANTE CRUZ PARRAGA ELOY ROGER POR HABER PARTICIPADO EN REPRESENTACIÓN DE LA PROVINCIA MODESTO OMISTE EN FERIAS DE EXPOSICIÓN DE OBJETOS ELABORADOS EN CERÁMICA.
101	O.M. N° 101/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A MERITO JUVENIL A LA ESTUDIANTE CANCHI CRUZ ESTHER ZULEMA POR HABER PARTICIPADO EN REPRESENTACIÓN DE LA PROVINCIA MODESTO OMISTE EN FERIAS DE

*Presidente: Cjal. Armando Gira Galla.*

*Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Peláez.*

*Secretaria: Cjal. Edith Colque López.*



		EXPOSICIÓN DE OBJETOS ELABORADOS EN CERÁMICA.
102	O.M. N° 102/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A MERITO JUVENIL A LA ESTUDIANTE FARFAN MAMANI NICOL POR HABER PARTICIPADO EN REPRESENTACIÓN DE LA PROVINCIA MODESTO OMISTE EN FERIAS DE EXPOSICIÓN DE OBJETOS ELABORADOS EN CERÁMICA.
103	O.M. N° 103/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A MERITO JUVENIL AL ESTUDIANTE MAMANI ESTEBAN ADEMAR CRISTIAN POR HABER PARTICIPADO EN REPRESENTACIÓN DE LA PROVINCIA MODESTO OMISTE EN FERIAS DE EXPOSICIÓN DE OBJETOS ELABORADOS EN CERÁMICA.
104	O.M. N° 104/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A MERITO JUVENIL AL ESTUDIANTE VAZQUEZ MARTINEZ JOSE ORLANDO POR HABER PARTICIPADO EN REPRESENTACIÓN DE LA PROVINCIA MODESTO OMISTE EN FERIAS DE EXPOSICIÓN DE OBJETOS ELABORADOS EN CERÁMICA.
105	O.M. N° 105/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A MERITO JUVENIL AL ESTUDIANTE MAMANI CUELLAR FREDY POR HABER PARTICIPADO EN REPRESENTACIÓN DE LA PROVINCIA MODESTO OMISTE EN FERIAS DE EXPOSICIÓN DE OBJETOS ELABORADOS EN CERÁMICA.
106	O.M. N° 106/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A MERITO JUVENIL AL ESTUDIANTE AMADOR LEAÑO MISAEL POR HABER PARTICIPADO EN REPRESENTACIÓN DE LA PROVINCIA MODESTO OMISTE EN FERIAS DE EXPOSICIÓN DE OBJETOS ELABORADOS EN CERÁMICA.
107	O.M. N° 107/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A MERITO JUVENIL AL ESTUDIANTE VARGAS MAMANI RAUL GONZALO POR HABER PARTICIPADO EN REPRESENTACIÓN DE LA PROVINCIA MODESTO OMISTE EN FERIAS DE EXPOSICIÓN DE OBJETOS ELABORADOS EN CERÁMICA.
108	O.M. N° 108/2023	DECLARA A INSTITUCIÓN MERITORIA A LA UNIDAD EDUCATIVA BERQUEUE B.
109	O.M. N° 109/2023	DECLARA A INSTITUCIÓN MERITORIA A LA UNIDAD EDUCATIVA "JUNIN A".
110	O.M. N° 110/2023	DECLARA A INSTITUCIÓN MERITORIA A LA UNIDAD EDUCATIVA MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ "B".
111	O.M. N° 111/2023	OTORGA CONDECORACION MEDALLA DE ORO "GRAN ESCUDO DE LA PROVINCIA MODESTO OMISTE AL PROF. SERAFIN VASQUEZ VALENCIA.

*Presidente: Cjal. Armando Gira Galla.*

*Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Peláez.*

*Secretaria: Cjal. Edith Colque López.*





112	O.M. N° 112/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO AL MERITO PROFESIONAL A LIC. JHONNY CAMARGO LAIME POR SU APOORTE A LA EDUCACIÓN.
113	O.M. N° 113/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LIC. CESAR RODRIGUEZ ESCARAY, POR SU APOORTE A LA EDUCACIÓN.
114	O.M. N° 114/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. ADRIANA IVON HERMOSILLAS PELAEZ, POR SU APOORTE A LA EDUCACIÓN.
115	O.M. N° 115/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. PATRICIA SUAREZ HUANCA, POR SU APOORTE A LA EDUCACIÓN.
116	O.M. N° 116/2023	OTORGA CONDECORACIÓN "GRAN ESCUDO DE LA PROVINCIA MODESTO OMISTE" CON MEDALLA DE PLATA AL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CAPACIDADES DIFERENTES
117	O.M. N° 117/2023	OTORGA CONDECORACIÓN "GRAN ESCUDO DE LA PROVINCIA MODESTO OMISTE" CON MEDALLA DE ORO AL LIC. EDSON HECTOR SALAZAR BENITEZ POR SU GRAN APOORTE A LA EDUCACIÓN.
118	O.M. N° 118/2023	POR ERROR INVOLUNTARIO SE OMITIO EL NUMERO CORRELATIVO.
119	O.M. N° 119/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO AL LIC. WILFREDO ERQUICIA MAMANI POR SU APOORTE A LA EDUCACION EN LA U.E. MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ "B".
120	O.M. N° 120/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO AL LIC. ARMANDO SANDY CAREAGA POR SU APOORTE A LA EDUCACION EN LA U.E. MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ "B".
121	O.M. N° 121/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. MARIA ESTHER CABRERA MISERICORDIA POR SU APOORTE A LA EDUCACION EN LA U.E. MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ "B".
122	O.M. N° 122/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. LIDIA TEODORA GUTIERREZ GUTIERREZ POR SU APOORTE A LA EDUCACION EN LA U.E. MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ "B".
123	O.M. N° 123/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. RUTH CODIA TARIFA POR SU APOORTE A LA EDUCACION EN LA U.E. MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ "B".
124	O.M. N° 124/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. FAUSTINA MARISOL ESCALANTE POR SU APOORTE A LA EDUCACION EN LA U.E. MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ "B".
125	O.M. N° 125/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. ELENA GRISELDA MIRANDA RAMIREZ POR SU APOORTE A LA EDUCACION EN LA U.E. MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ "B".

*Presidente: Cjal. Armando Gira Galla.*

*Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Peláez.*

*Secretaria: Cjal. Edith Gelsque López.*



126	O.M. N° 126/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO AL LIC. MOISES FLORES PUMA POR SU APORTE A LA EDUCACION EN LA U.E. MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ "B".
127	O.M. N° 127/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. CLEOFE SERAPIO BALCAZAR POR SU APORTE A LA EDUCACION EN LA U.E. MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ "B".
128	O.M. N° 128/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO AL LIC. EDWIN FREDDY MURUCHI MENDOZA POR SU APORTE A LA EDUCACION EN LA U.E. MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ "B".
129	O.M. N° 129/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. TATIANA LOPEZ MURUCHI POR SU APORTE A LA EDUCACION EN LA U.E. MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ "B".
130	O.M. N° 130/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO AL LIC. MOISES MAMANI PACO POR SU APORTE A LA EDUCACION EN LA U.E. MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ "B".
131	O.M. N° 131/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO AL MERITO PROFESIONAL AL LIC. UVALDO GUILLERMO ALVAREZ CAMACHO POR SU APORTE A LA EDUCACIÓN.
132	O.M. N° 132/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO AL ABG. MARCO ANTONIO MERCADO TAPIA POR SU APORTE ALA EDUCACIÓN.
133	O.M. N° 133/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA DIPUTADA NACIONAL BLANCA MAGALY LOPEZ SANDOVAL POR SU APORTE ALA EDUCACIÓN.
134	O.M. N° 134/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO AL SENADOR NACIONAL ING. PEDRO BENJAMIN VARGAS FERNANDEZ POR SU APORTE ALA EDUCACIÓN.
135	O.M. N° 135/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO AL MERITO PROFESIONAL AL LIC. FRANZ ISRAEL GALLARDO PAREDES POR SU APORTE A LA EDUCACIÓN.
136	O.M. N° 136/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO AL LIC. JUAN CARLOS TITICHOCA CHOQUE POR SU APORTE A LA EDUCACION EN LA U.E. MAX FERNANDEZ ROJAS "B".
137	O.M. N° 137/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. WENDY IRENE GUAMAN OSCO POR SU APORTE A LA EDUCACION EN LA U.E. MAX FERNANDEZ ROJAS "B".
138	O.M. N° 138/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. SARA ARAMAYO MARTINEZ POR SU APORTE A LA EDUCACION EN LA U.E. MAX FERNANDEZ ROJAS "B".
139	O.M. N° 139/2023	DECLARA A INSTITUCIÓN MERITORIA A LA UNIDAD EDUCATIVA MAX FERNANDEZ ROJAS "B".
140	O.M. N° 140/2023	OTORGA CONDECORACIÓN MEDALLA DE ORO "LA JOVEN MORENA DEL SUD" AL ABG. MARCO ANTONIO PAREDES CONDORI.

*Presidente: Cjal. Armando Gira Calla.*

*Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Peláez.*

*Secretaria: Cjal. Edith Cplque López.*



141	O.M. N° 141/2023	OTORGA CONDECORACIÓN MEDALLA DE ORO “LA JOVEN MORENA DEL SUD” AL ABG. EDSON MARTIN ARTEAGA VERA.
142	O.M. N° 142/2023	OTORGA CONDECORACIÓN MEDALLA DE PLATA “LA JOVEN MORENA DEL SUD” AL ABG. HENRY MAMANI HUAYLLANI.
143	O.M. N° 143/2023	OTORGA CONDECORACIÓN MEDALLA DE PLATA “LA JOVEN MORENA DEL SUD” AL ABG. YERICK JOSE LUIS NUÑEZ
144	O.M. N° 144/2023	DECLARA A INSTITUCIÓN MERITORIA A LA UNIDAD EDUCATIVA MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ “A”.
145	O.M. N° 145/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. LUISA TOLABA VASQUEZ POR SU APORTE A LA EDUCACIÓN EN LA U.E. MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ “A”.
146	O.M. N° 146/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. MARIA EUGENIA HUERTA ORTEGA POR SU APORTE A LA EDUCACIÓN EN LA U.E. MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ “A”.
147	O.M. N° 147/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. BERTHA ACUÑA OTONDO POR SU APORTE A LA EDUCACIÓN EN LA U.E. MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ “A”.
148	O.M. N° 148/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. JANETH JILLIAN TOLABA VASQUEZ POR SU APORTE A LA EDUCACIÓN EN LA U.E. MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ “A”.
149	O.M. N° 149/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. CONCEPCION LORENA GUTIERREZ PERALTA POR SU APORTE A LA EDUCACIÓN EN LA U.E. MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ “A”.
150	O.M. N° 150/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. SIMAYDA SARAY ESCALANTE ALCOCER POR SU APORTE A LA EDUCACIÓN EN LA U.E. MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ “A”.
151	O.M. N° 151/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO AL MERITO PROFESIONAL AL LIC. JUAN JOSE BAUTISTA RIVAS POR SU APORTE A LA EDUCACIÓN.
152	O.M. N° 152/2023	DECLARA VISITANTE DISTINGUIDO AL DR. REINALDO GUZMAN MACHACA POR SU PARTICIPACIÓN EN LAS OLIMPIADAS V MATEMÁTICAS COMO JURADO CALIFICADOR.
153	O.M. N° 153/2023	DECLARA VISITANTE DISTINGUIDO AL DR. JAVIER HUALPA MENACHO POR SU PARTICIPACIÓN EN LAS OLIMPIADAS V MATEMÁTICAS COMO JURADO CALIFICADOR.
154	O.M. N° 154/2023	DECLARA VISITANTE DISTINGUIDA A LA MAG. JIMENA CHOQUE COLQUE POR SU PARTICIPACIÓN EN LAS V

*Presidente: Cjal. Armando Gira Galla.*

*Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Peláez.*

*Secretaria: Cjal. Edith Colque López.*



		OLIMPIADAS MATEMÁTICAS COMO JURADO CALIFICADOR.
155	O.M. N° 155/2023	DECLARA VISITANTE DISTINGUIDA A LA MAG. ELIZABETH MARTINEZ FAJARDO POR SU PARTICIPACIÓN EN LAS V OLIMPIADAS MATEMÁTICAS COMO JURADO CALIFICADOR.
156	O.M. N° 156/2023	DECLARA VISITANTE DISTINGUIDA A LA LIC. PATRICIA IBARRA PEÑAS POR SU PARTICIPACIÓN EN LAS V OLIMPIADAS MATEMÁTICAS COMO JURADO CALIFICADOR.
157	O.M. N° 157/2023	DECLARA VISITANTE DISTINGUIDA A LA LIC. MARLENE HUANCA SUZAÑO POR SU PARTICIPACIÓN EN LAS V OLIMPIADAS MATEMÁTICAS COMO JURADO CALIFICADOR.
158	O.M. N° 158/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. DELINA TOLABA VASQUEZ POR SU APORTE A LA EDUCACIÓN EN LA U.E. MAX FERNANDEZ ROJAS "B".
159	O.M. N° 159/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO A LA LIC. POR SU APORTE DANIELA ALVAREZ JUAREZ A LA EDUCACIÓN EN LA U.E. MAX FERNANDEZ ROJAS "B".
160	O.M. N° 160/2023	CONFIERE RECONOCIMIENTO AL DR. MIKHAIL BAIANOV – EXPOSITOR – POR SU BRILANTE PARTICIPACIÓN EN LAS JORNADAS CIENTÍFICAS Y DE ENFERMERIA.
161	O.M. N° 161/2023	CONFIERE RECONOCIMIENTO AL DR. GUSTAVO CARLOS MASNATA – EXPOSITOR – POR SU BRILANTE PARTICIPACIÓN EN LAS JORNADAS CIENTÍFICAS Y DE ENFERMERIA.
162	O.M. N° 162/2023	CONFIERE RECONOCIMIENTO AL DR. MARIO ALEJANDRO ROSS CARVAJAL – EXPOSITOR – POR SU BRILANTE PARTICIPACIÓN EN LAS JORNADAS CIENTÍFICAS Y DE ENFERMERIA.
163	O.M. N° 163/2023	CONFIERE RECONOCIMIENTO AL DR. JUAN CARLOS CASTRO GUZMAN – EXPOSITOR – POR SU BRILANTE PARTICIPACIÓN EN LAS JORNADAS CIENTÍFICAS Y DE ENFERMERIA.
164	O.M. N° 164/2023	CONFIERE RECONOCIMIENTO A LA LIC. ANA LUISA SIERRA VDA. DE SILVA – EXPOSITORA – POR SU BRILANTE PARTICIPACIÓN EN LAS JORNADAS CIENTÍFICAS Y DE ENFERMERIA.
165	O.M. N° 165/2023	CONFIERE RECONOCIMIENTO A LA LIC. MARIA SONIA ESPINOZA ALDANA – EXPOSITORA – POR SU BRILANTE PARTICIPACIÓN EN LAS JORNADAS CIENTÍFICAS Y DE ENFERMERIA.
166	O.M. N° 166/2023	CONFIERE RECONOCIMIENTO A LA LIC. GUADALUPE CARVALLO DE CARDOZO – EXPOSITORA – POR SU

*Presidente: Cjal. Armando Gira Calla.*

*Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Feláez.*

*Secretaria: Cjal. Edith Colque López.*



		BRILANTE PARTICIPACIÓN EN LAS JORNADAS CIENTÍFICAS Y DE ENFERMERIA.
167	O.M. N° 167/2023	CONFIERE RECONOCIMIENTO A LA LIC. LETICIA MACHUCA BAUTISTA – EXPOSITORA – POR SU BRILANTE PARTICIPACIÓN EN LAS JORNADAS CIENTÍFICAS Y DE ENFERMERIA.
168	O.M. N° 168/2023	OTORGA RECONOCIMIENTO AL GRUPO ALMA Y VIDA – FESTIVAL DE VERANO ROCK – VILLAZÓN POR SU APORTE MUSICAL Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN.

RESOLUCIONES MUNICIPALES		
N°	RESOLUCION	RESUELVE
1	R.M. N° 01/2023 (11/01/2023)	Poseción de la DIRECTIVA DEL C.M.V. para la gestion 2023, los siguientes concejales: 1.- PRESIDENTE: CONCEJAL ARMANDO GIRA CALLA 2.- VICEPRESIDENTE: CONCEJAL ZENÓN PITA PELÁEZ 3.- SECRETARIA CONCEJAL EDITH COLQUE LOPEZ.
2	R.M. N° 02/2023	CONFORMACIÓN Y POSESIÓN DE PRESIDENTES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.
3	R.M. N° 03/2023	CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ÉTICA
4	R.M. N° 04/2023	CONFORMACIÓN DE POSESIÓN DE PRESIDENTES DE COMISIÓN DE ARCOS
5		Derogación de la resolución municipal N° 02/2023
6	R.M. N° 06/2023 (16/01/2023)	SE DETERMINA DESIGNAR AL ABOGADO JULIO MARCELO ESPEJO SIVILA PARA QUE DESEMPEÑE FUNCIONES DE ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN.
7	R.M. N° 07/2023 (16/01/2023)	Se declara en comisión al ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN SR. JUAN NAVIA LLANOS, para el día martes 17/01/2023 a la ciudad de LA PAZ a efectos de que pueda apersonarse ante el VISIMINISTERIO DE TRANSPORTE a la socialización del proyecto de obras de mejoramiento y emplazamiento en el AEROPUERTO DE LAMPAYA y se designa alcalde (sa) a.i. o suplente temporal a la Cjala. AMALIA IBARRA MENDEZ.
8	R.M. N° 08/2023 (16/01/2023)	SE DETERMINA DESIGNAR A LA ABOGADA HEIDI NANCY SOSA FELIPES PARA QUE DESEMPEÑE FUNCIONES DE ASISTENTE LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN.
9	R.M. N° 09/2023 (16/01/2023)	Se declara en comisión al Cjal. ARMANDO GIRA CALLA – PRESIDENTE DEL C.M.V. para que participe en la audiencia ante

*Presidente: Cjal. Armando Gira Calla.*

*Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Peláez.*

*Secretaria: Cjal. Edith Colque López.*



		TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EN SALA PENAL PRIMERA DE LA CIUDAD DE POTOSÍ.
10	R.M. N° 10/2023 (20/01/2023)	SE DECLARA EN COMISIÓN A LA CJALA. EDITH COLQUE LOPEZ A LA CIUDAD DE POTOSÍ.
11	R.M. N° 11/2023 (24/01/2023)	Determina abrogar la RESOLUCION MUNICIPAL N° 02/2023 de fecha 13 de enero de 2023 (DESIGNACION DE COMISIONES PERMANENTES)
12	R.M. N° 12/2023 (24/01/2023)	RESUELVE CONFORMAR COMISIONES PERMANENTES Y DESIGNAR COMO PRESIDENTES DE COMISIONES DE ACUERDO A LAS LEYES Y REGLAMENTOS GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN 2023.
13	R.M. N° 13/2023 (25/01/2023)	Se declara en comisión AL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN SR. JUAN NAVIA LLANOS para fecha 25/01/2023 para la firma de convenio intergubernativo con los gobiernos municipales del departamento para la ADQUISICION DE COMPUTADORA QUIPUS en la ciudad de Potosí. se designa ALCALDE (SA) a.i. a la Cjal. AMALIA IBARRA MENDEZ.
14	R.M. N° 14/2023 (27/01/2023)	Se autoriza el permiso por motivos personales al SR. JUAN NAVIA LLANOS ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLAZÓN y se designa ALCALDE (SA) a.i. a la Cjala. AMALIA IBARRA MENDEZ.
15	R.M. N° 15/2023 (27/01/2023)	SE DECLARA EN COMISIÓN AL CJAL. ARMANDO GIRA CALLA – PRESIDENTE DEL C.M.V. PARA QUE PARTICIPE EN LA AUDIENCIA ANTE TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EN SALA PENAL PRIMERA DE LA CIUDAD DE POTOSÍ.
16	R.M. N° 16/2023 (31/01/2023)	SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ADICIONAL (REGISTRO SALDOS CAJA Y BANCOS 2022) FORTALECIMIENTO SECTOR PRODUCTIVO AGROPECUARIO, SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA-SENASAG MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FRUTÍCOLA, CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLES ELIODORO VILLAZÓN Y CAMARGO ENTRE TUPAK KATARI-AV. ANTOFAGASTA, CONST. CORDONES DE ACERA CALLES JOSE MARIA LINARES Y TUMUSLA, CONST. CORDONES DE ACERA CALLES PEDRO ANZURES, MANUEL ASCENCIO PADILLA, ISMAEL MONTES Y COCHABAMBA, CONST. CORDONES DE ACERA CALLE ADELA ZAMUDIO ENTRE CALLE SUIPACHA Y ANICETO ARCE, AMPL. MAESTRANZA MUNICIPAL VILLAZÓN, CONST. PAVIMENTO RIGIDO AV. BOLÍVAR Y CALLE MOJO ENTRE CALLE FELIX GAINZA – PASAJE CALAMA, AMPL. EDIFICIO CENTRAL GAM VILLAZÓN, APOYO A LA CULTURA MUNICIPAL Y GASTOS DEVENGADOS NO PAGADOS A PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO, POR UN IMPORTE BS. 5.973.020,36

*Presidente: Cjal. Armando Gira Calla.*

*Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Peláez.*

*Secretaria: Cjal. Edith Colque López.*



		(CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL VEINTE CON 36/100 BOLIVIANOS)
17	R.M. N° 17/2023 (31/01/2023)	SE DECLARA EN COMISION AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE PARTICIPEN EN LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CHICHAS EN LA CIUDAD DE TUPIZA.
18	R.M. N° 18/2023 (02/02/2023)	Se declara en comisión al ALCALDE MUNICIPAL por fecha 02/02/2023 para realizar trámites de conexión de gas para la batería de baños de la JUNTA VECINAL N° 2 en la instancia de YPFB – POTOSI y se designa ALCALDE (SA) a.i. a la Cjala. AMALIA IBARRA MENDEZ.
19	R.M. N° 19/2023 (06/02/2023)	SE DECLARA EN comisión al alcalde municipal de VILLAZÓN SR. JUAN NAVIA LLANOS, por los días 07/02/2023 para participar en reunión en la Gobernación de la ciudad de Tarija y el día 08/02/2023 para que participe en la reunión convocada por AMDEPO en la ciudad de Potosí y se designa alcalde a.i. al Cjal. ARMANDO GIRA CALLA.
20	R.M. N° 20/2023 (07/02/2023)	Se declara en comisión al Cjal. Rubén Choque García y a la Cjala. Yolanda Tania Churquina para el día 07/02/2023 para que asistan a una reunión en la Gobernación de Tarija y tengan conocimiento sobre los avances técnicos y financieros para concretizar en esa jurisdicción que le corresponde la EJECUCIÓN DEL CAMINO ASFALTO (CRUCE MOJO-LAS CARRETAS Y YUNCHARA-LAS CARRETAS)
21	R.M. N° 21/2023 (07/02/2023)	Se declara en comisión a la Cjala. Lidia Plaza Daza para que participe de la capacitación sobre la inversión pública a llevarse a cabo el día miércoles 08 de 2023 en la ciudad de Potosí, se declara en comisión al Cjal. Rubén Choque García para que participe del taller sobre acciones de planificación, comunicación y desarrollo legislativo que se llevará a cabo el 08 de febrero de 2023 en la ciudad de Potosí, asimismo se declara en comisión a la Cjala. Edith Colque López para que participe de la invitación del congreso extraordinario de alcaldes que se llevara a cabo el día 08 de febrero del 2023 en la ciudad de Potosí.
22	R.M. N° 22/2023 (08/02/2023)	SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 21/2023 DE FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2023 Y SE DEJA SIN EFECTO EN PARTE EL ARTÍCULO PRIMERO.
23	R.M. N° 23/2023 (08/02/2023)	SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 19/2023 DE FECHA 06 DE FEBRERO DEL 2023 Y CON ESTA DEROGACIÓN SE DEJA SIN EFECTO EL ARTÍCULO SEGUNDO, DONDE SE DESIGNA COMO ALCALDE a.i. O SUPLENTE TEMPORAL AL CJAL. ARMANDO GIRA CALLA.
24	R.M. N° 24/2023 (08/02/2023)	SE ABROGA LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 110/2022 DE FECHA 12/09/2022 Y QUEDA DESVINCULADO EL LIC. FREDDY AMBROSIO POVEDA MARTÍNEZ DEL CARGO DE ASESOR ECONÓMICO DEL C.M.V.

*Presidente: Cjal. Armando Gira Calla.*

*Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Peláez.*

*Secretaria: Cjal. Edith Colque López.*



25	R.M. N° 25/2023 (08/02/2023)	SE DESIGNA AL LIC. JUAN PABLO CARDOZO BELTRÁN PARA QUE DESEMPEÑE FUNCIONES DE ASESOR ECONÓMICO DEL C.M.V.
26	R.M. N° 26/2023 (08/02/2023)	SE ABROGA LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 63/2022 DE FECHA 17/05/2022 Y QUEDA DESVINCULADO EL LIC. JAVIER CHOQUE ATORA DEL CARGO DE TECNICO EN COMUNICACIÓN DEL C.M.V.
27	R.M. N° 27/2023 (08/02/2023)	SE DESIGNA AL LIC. VICTOR HUGO OLARTE OJEDA PARA QUE DESEMPEÑE LAS FUNCIONES DE TECNICO EN COMUNICACIÓN DEL C.M.V.
28	R.M. N° 28/2023 (08/02/2023)	SE ABROGA LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 99/2022 DE FECHA 03/08/2022 Y QUEDA DESVINCULADO EL SEÑOR ALEJANDRO LEÓNIDAS SILES TRUJILLO DEL CARGO DE SERENO DEL C.M.V.
29	R.M. N° 29/2023 (13/02/2023)	SE DECLARA EN COMISIÓN A LA CJALA. AMALIA IBARRA MENDEZ POR EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2023 PARA QUE PARTICIPE EN REUNIÓN CONVOCADA POR EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ EN LA CIUDAD DE POTOSÍ.
30	R.M. N° 30/2023 (13/02/2023)	SE DECLARA EN COMISIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN SR. JUAN NAVIA LLANOS POR EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2023, PARA QUE SE HAGA PRESENTE A LA REUNIÓN CONVOCADA POR EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ Y SE DESIGNA ALCALDE A.I. AL CJAL. ARMANDO GIRA CALLA.
31	R.M. N° 31/2023 (08/02/2023)	Se determina autorizar al Órgano Ejecutivo la atención integral de la primera infancia en CENTRO INFANTILES DEL PROGRAMA PAPI en el contexto de POST PANDEMIA COVID – 19 en la gestion 2023 en el municipio de Villazón, para tal efecto deberá realizar gestiones ante la instancia del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí.
32	R.M. N° 32/2023 (14/02/2023)	SE DECLARA EN COMISIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN SR. JUAN NAVIA LLANOS POR EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2023, PARA QUE SE HAGA PRESENTE A LA REUNIÓN CONVOCADA POR EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ Y SE DESIGNA ALCALDE A.I. AL CJALA. AMALIA IBARRA MENDEZ.
33	R.M. N° 33/2023 (14/02/2023)	SE DETERMINA ABROGAR LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 127/2022, Y QUEDA DESVINCULADA LA LIC. AYDEE IBARRA VALENCIA DEL CARGO DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO C.M.V.
34	R.M. N° 34/2023 (14/02/2023)	SE DESIGNA A LA SRTA. JHENNY COPA HUATA PARA QUE DESEMPEÑE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL C.M.V.
35	R.M. N° 35/2023 (22/02/2023)	SE DECLARA EN COMISIÓN AL CJAL. ARMANDO GIRA CALLA – PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE

*Presidente: Cjal. Armando Gira Calla.*

*Vicopresidente: Cjal. Zenón Pita Peláez.*

*Secretaria: Cjal. Edith Celque López.*



		VILLAZÓN PARA QUE PARTICIPE DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CHICHAS EL DÍA LUNES 27 DE FEBRERO DE 2023.
36	R.M. N° 36/2023 (24/02/2023)	En se declara comisión al ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN SR. JUAN NAVIA LLANOS por el día lunes 27 de febrero de 2023, para que participe de la ASAMBLEA ORDINARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CHICHAS a realizarse en el MUNICIPIO DE ATOCHA. Se designa Alcaldesa a.i. a la Cjala. AMALIA IBARRA MÉNDEZ.
37	R.M. N° 37/2023 (03/03/2023)	Se declara en comisión AL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN SR. JUAN NAVIA LLANOS por el día viernes 03 de marzo de 2023 para que participe en reunión de coordinación PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DEL DESTINO SALAR DE UYUNI Y LAGUNAS DE COLORES-PDUL a realizarse en el Municipio de Uyuni y se designa ALCALDESA a.i. a la Cjala. AMALIA IBARRA MÉNDEZ.
38	R.M. N° 38/2023 (07/03/2023)	SE DECLARA EN COMISIÓN A LA CJAL. EDITH COLQUE LOPEZ POR EL DÍA JUEVES 09 DE MARZO DEL 2023 PARA QUE PARTICIPE DE LA ASAMBLEA DE SESIÓN CONVOCADA POR AMDEPO EN LA CIUDAD DE POTOSÍ.
39	R.M. N° 39/2023 (07/03/2023)	Se aprueba la MODIFICACION PRESUPUESTARIA ADICIONAL (REGISTRO SALDOS DE CAJA Y BANCOS 2022) servicio de mecanización productiva, equipamiento entidad prestadora de servicio de agua y alcantarillado (EMSABAV), gastos de operación en salud y fortalecimiento institucional municipal, por un importe de Bs. 1.381.688,64.
40	R.M. N° 40/2023 (07/03/2023)	Se DETERMINA APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTO DE COMPROMISO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN Y EL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ.
41	R.M. N° 41/2023 (09/03/2023)	SE DECLARA EN COMISIÓN AL CJAL. ARMANDO GIRA CALLA PARA QUE PARTICIPE EN LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CHICHAS EL DÍA VIERNES 10 DE MARZO DEL AÑO 2023 A REALIZARSE EN EL SALÓN DE REUNIONES DEL MUNICIPIO DE TUPIZA.
42	R.M. N° 42/2023 (10/03/2023)	SE DETERMINA, APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL SR. JUAN NAVIA LLANOS EN SU CONDICIÓN DE ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN COMO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN, CON LA ABOG. MARCELA FILMA SILES JAKSIC, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO LEGAL DE DEFENSA PÚBLICA-MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA

*Presidente: Cjal. Armando Gira Calla.*

*Vicypresidente: Cjal. Zenón Pita Peláez.*

*Secretaria: Cjal. Edith Colque López.*



		INSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
43	R.M. N° 43/2023 (15/03/2023)	SE ABROGA LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 98/2022 DE FECHA 03/08/2022 Y QUEDA DESVINCULADA LA SEÑORITA MARIBEL NINA MAMANI DEL CARGO DE SECRETARIA AUXILIAR DEL C.M.V.
44	R.M. N° 44/2023 (15/03/2023)	SE AUTORIZA EL PERMISO SOLICITADO POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN SR. JUAN NAVIA LLANOS, PARA EL DÍA VIERNES 17 DE MARZO DE 2023, AL AMPARO DE LA LEY N° 2027 Y SU RESPECTIVA REGLAMENTACIÓN Y SE DESIGNA ALCALDESA A.I. A LA CJALA. AMALIA IBARRA MENDEZ.
45	R.M. N° 45/2023 (20/03/2023)	SE DESIGNA AL SR. JUAN JOSE FLORES FLORES PARA QUE DESEMPEÑE LAS FUNCIONES DE SERENO DEL C.M.V.
46	R.M. N° 40/2023 (21/03/2023)	SE DECLARA EN COMISIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN , POR EL DÍA MARTES 21 DE MARZO CON EL OBJETO DE QUE SE HAGA PRESENTE EN LA REUNIÓN CONVOCADA POR EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ.
47	R.M. N° 47/2023 (21/03/2023)	SE DECLARA EN COMISIÓN AL CJAL. ARMANDO GIRA CALLA Y A LA CJALA. YOLANADA TANIA CHURQUINA PARA QUE ASISTAN A LA REUNIÓN CONVOCADA POR EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ A LLEVARSE A CABO EN FECHA 21 DE MARZO DEL 2023 EN LA CIUDAD DE POTOSÍ.
48	R.M. N° 48/2023 (11/04/2023)	Se declara en comisión al ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN SR. JUAN NAVIA LLANOS, por el día martes 11 de abril, con el objeto de que se haga presente a la REUNIÓN CONVOCADA POR EL PRESIDENTE DE AMDEPO, a realizarse en la ciudad de Potosí y para el 12 de abril de 2023 para que se apersona al MINISTERIO DE CULTURA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, para gestionar actividades para el 113 aniversario de Villazón a la ciudad de La Paz .
49	R.M. N° 49/2023 (11/04/2023)	SE DETERMINA, AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO INTERGUBERNATIVO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN PROYECTO CONSTRUCCIÓN UNIDAD EDUCATIVA 20 DE MAYO – VILLAZÓN.
50	R.M. N° 50/2023 (11/04/2023)	Se determina y resuelve AUTORIZAR la firma de la ADENDA N° 1 al CONVENIO INTERGUBERNATIVO PROYECTO. “CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO ACCESOS A LA NUEVA TERMINAL DE BUSES – VILLAZÓN”, GADP. – SDJ N° 64/2021, entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ y el GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN. Estableciéndose las modificaciones de las CLAUSULAS SEXTA NUMERALES 6.1 y 6.2., del convenio

*Presidente: Cjal. Armando Gira Calla.*

*Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Polanco.*

*Secretaria: Cjal. Edith Colque López.*



		primigenio, en aplicación de las cláusulas OCTAVA Y NOVENA, de acuerdo a Informe Técnico CITE: N. U.I.V. N°. 0135/2023 de fecha 28 de febrero de 2023.
51	R.M. N° 51/2023 (12/04/2023)	Se determina convocar a elecciones del CONCEJO MUNICIPAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y ALCALDESA O ALCALDE MUNICIPAL, en conmemoración al día del niño boliviano, contando con la participación de las niñas, niños y adolescentes representantes de las unidades educativas públicas, privadas, centros de educación alternativa, promoviendo el liderazgo aplicando la igualdad y equidad de oportunidades de las niñas y niños y adolescentes del municipio de Villazón.
52	R.M. N° 52/2023 (12/04/2023)	Se declara en comisión AL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN SR. JUAN NAVIA LLANOS, POR EL DÍA JUEVES 13 DE ABRIL DE 2023, con el objeto de que asista a las reuniones y audiencias programadas con reparticiones del nivel central del estado y otras instituciones y se designa Alcalde a.i. al Cjal. ARMANDO GIRA CALLA.
53	R.M. N° 53/2023 (14/04/2023)	Se autoriza y declara en comisión al ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN SR. JUAN NAVIA LLANOS, por fecha 17 de abril para participar en la reunión proyecto "OBRAS DE MEJORAMIENTO Y EMPLAZAMIENTO EN EL AEROPUERTO DE LAMPAYA – VILLAZÓN" y para el día martes 18 de abril para culminar gestiones iniciadas en beneficio del municipio de Villazón y se designa Alcalde a.i. al Cjal. ARMANDO GIRA CALLA.
54	R.M. N° 54/2023 (14/04/2023)	SE DESIGNA A LA SRTA. LEIDY LIZETH RAMOS CARI PARA QUE DESEMPEÑE FUNCIONES DE SECRETARIA AUXILIAR DEL C.M.V.
55	R.M. N° 55/2023 (19/04/2023)	Se autoriza el viaje para el día martes 18 de abril por situaciones estrictamente personales AL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN SR. JUAN NAVIA LLANOS, y se designa Alcalde a.i. al Cjal. ARMANDO GIRA CALLA.
56	R.M. N° 56/2023 (19/04/2023)	SE ABROGA LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 96/2022 DE FECHA 03/08/2022 Y QUEDA DESVINCULADO EL SEÑOR CARMELO JOSE WAYAR LOZA DEL CARGO DE CHOFER DEL C.M.V.
57	R.M. N° 40/2023 (24/04/2023)	Se determina, AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE DOTACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN A UNIDADES EDUCATIVAS Y EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN, DE MANERA CONCURRENTE CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ.
58	R.M. N° 58/2023 (25/04/2023)	Se determina designar ENCARGADO DE CAJA CHICA AL LIC. JUAN PABLO CARDOZO BELTRAN, destinado para efectuar de manera exclusiva pagos de compras y contrataciones directas, en efectivo, en forma ágil y oportuna de la institución.

*Presidente: Cjal. Armando Gira Calla.*

*Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Peláez.*

*Secretaria: Cjal. Edith Colque López.*



59	R.M. N° 59/2023 (25/04/2023)	SE APRUEBA EL PROYECTO MODIFICADO DEL POA Y MODIFICACION PRESUPUESTARIA ADICIONAL (REGISTRO SALDOS CAJA Y BANCOS 2022) PROYECTO CONST. CANCHA Y GRADERÍAS U.E. DE MORAYA, POR UN IMPORTE DE BS. 124.169,75 (CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 75/100 BOLIVIANOS).
60	R.M. N° 60/2023 (25/04/2023)	Se aprueba la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional GASTOS DE OPERACIÓN EN EDUCACIÓN, MEJORAMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PROVINCIA MODESTO OMISTE, EQUIPAMIENTO U.E: AREA URBANA Y DISPERSA Y PROVISIÓN ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR AREA DISPERSA por un importe 1.208.900,97 (Un millón doscientos ocho mil novecientos con 97/100 bolivianos)
61	R.M. N° 61/2023 (28/04/2023)	Se determina declarar en comisión al ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN SR. JUAN NAVIA LLANOS, por el día viernes 28 de abril de 2023, con el objeto de que se haga presente para la firma de CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE LA TRANSFERENCIA, COFINANCIAMIENTO, ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN A UNIDADES EDUCATIVAS (...) a invitación firmada por Grover Choque Quispe - Secretario Dptal. de Desarrollo Gobierno Autónomo Dptal de Potosí y se designa como Alcaldesa a.i. a la Cjala. AMALIA IBARRA MÉNDEZ.
62	R.M. N° 62/2023 (28/04/2023)	SE APRUEBA EL PROYECTO MODIFICADO DEL POA Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL MEJORAMIENTO PLAZOLETA AMÉRICAS POR UN IMPORTE DE BS. 99.921,66 (NOVENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS VEINTIÚN CON 66/100 BOLIVIANOS)
63	R.M. N° 63/2023 (05/05/2023)	Se determina, AUTORIZAR la firma del CONVENIO INTERGUBERNATIVO, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA 9 DE ABRIL – VILLAZÓN".
64	R.M. N° 64/2023 (05/05/2023)	SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ADICIONAL – INSCRIPCIÓN DE RECURSO ADICIONAL FUNCIONAMIENTO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO RURAL, TRÁFICO Y VIALIDAD, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO TERMINAL DE BUSES Y PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL, POR UN IMPORTE DE BS. 1.200.000, 00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 BOLIVIANOS).

Presidente: Cjal. Armando Gira Galla.

Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Peláez.

Secretaria: Cjal. Edith Colque López.



65	R.M. N° 65/2023 (09/05/2023)	Se aprueba el Proyecto modificado del POA proyectos CONST. PAVIMENTO RÍGIDO CALLES ELIODORO VILLAZÓN Y TOMAS FRIAS (D-1), CONST. PAVIMENTO RÍGIDO AV. CORNELIO SAAVEDRA ENTRE PSJE. CORONEL ARRAYA Y PUENTE INTERNACIONAL (D-3) Y CONST. PAVIMENTO RÍGIDO CALLES TOPATER, ECUADOR Y MARÍA L. CARRERA (D-4), por un importe de Bs. 563.854,68 (Quinientos sesenta y tres mil, ochocientos cincuenta y cuatro con 68/100 bolivianos).
66	R.M. N° 66/2023 (11/05/2023)	Se autorizar el viaje y declarar en comisión AL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN SR. JUAN NAVIA LLANOS, POR EL DÍA JUEVES 11 DE MAYO DE 2023, para que participe de la audiencia en el despacho del PRESIDENTE LIC. LUIS ALBERTO ARCE CATAORA-PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA y se designa como Alcaldesa a.i. a la Cjal. AMALIA IBARRA MÉNDEZ.
67	R.M. N° 67/2023 (16/05/2023)	Se determina declarar en comisión a las concejalas Yolanda Tania Churquina y Lidia Plaza Daza, para fecha 16 de mayo de 2023 para que realicen gestiones con el CEAS POTOSÍ en la ciudad de potosí y para el fecha 17 de mayo 2023 para que se apersonen ante el Ministerio de Salud y Deportes en la ciudad de La Paz.
68	R.M. N° 68/2023 (18/05/2023)	Se determina, AUTORIZAR la firma del <b>CONVENIO INTERGUBERNATIVO GADP. - SDJ .../2023 CONSTRUCCION CAMINO ASFALTADO CR. MOJO-LA CARRETA (LIMITE TARIJA).</b>
69	R.M. N° 69/2023 (23/05/2023)	Se determina, AUTORIZAR la firma del <b>CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE COOPERACIÓN, COORDINACIÓN Y APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA RUMBO A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA CON TECNOLOGÍA DE RIEGO ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA/ VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN.</b>
70	R.M. N° 70/2023 (29/05/2023)	SE DETERMINA APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CONST. PAVIMENTO RÍGIDO CALLE SANTA CRUZ Y VILLAMONTES (D-2) CON CUCE: 23-1537-00-1-1 CÓDIGO INTERNO GAMV-ANPE-OB-N°001/2023, CON EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA "ESTREDIF" ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES, MONTO TOTAL ES DE BS. 889.981,51 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 58/100 BOLIVIANOS).
71	R.M. N° 71/2023 (02/06/2023)	SE RESUELVE ABROGAR LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 70/2023, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2023.
72	R.M. N° 72/2023 (02//06/2023)	SE DETERMINA APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CONST. PAVIMENTO RÍGIDO CALLE SANTA CRUZ Y VILLAMONTES (D-2) CON CUCE: 23-1537-00-1-1 CÓDIGO INTERNO GAMV-ANPE-OB-N°001/2023,

*Presidente: Cjal. Armando Gira Calla.*

*Vicopresidente: Cjal. Zenón Pita Feláez.*

*Secretaria: Cjal. Edith Colque López.*



		CON EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA "ESTREDIF" ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES, MONTO TOTAL ES DE BS. 889.981,51 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 58/100 BOLIVIANOS), SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO EN FECHA 26 DE MAYO DE 2023.
73	R.M. N° 73/2023 (02/06/2023)	Se aprueba MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ADICIONAL (REGISTRO SALDOS CAJA Y BANCOS 2022) FORTALECIMIENTO RED DE SALUD HOSPITAL SAN ROQUE, PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS Y GASTOS DEVENGADOS NO PAGADOS A PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO, por un importe de Bs. 1.807.130,29 (Un millón ochocientos siete mil cientos treinta, con 29/100 boliviano)
74	R.M. N° 74/2023 (05/06/2023)	Se determina declarar en comisión al PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN Sr. ARMANDO GIRA CALLA, por fechas 06 Y 07 de junio de 2023, para que participe en la audiencia con el PRIMER MANDATARIO DEL ESTADO Luis Alberto Arce Catacora y con diferentes Ministerios en la ciudad de La Paz.
75	R.M. N° 75/2023 (05/06/2023)	Se determina, declarar en comisión al ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN Sr. JUAN NAVIA LLANOS, por fechas 06 Y 07 de junio de 2023, para que participe en la audiencia con el PRIMER MANDATARIO DEL ESTADO Luis Alberto Arce Catacora y con diferentes Ministerios en la ciudad de La Paz y se designa como Alcaldesa a.i. a la Cjala. Edith Colque López.
76	R.M. N° 76/2023 (06/06/2023)	SE APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMERA INFANCIA PAPI., EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y FUNCIONAMIENTO PISCINA SEMIOLIMPICA, POR UN IMPORTE DE BS. 67.900,00 (SESENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS, CON 00/100 BOLIVIANOS)
77	R.M. N° 77/2023 (19/06/2023)	AUTORIZA la suscripción de CONVENIO INTERINSTITUCIONAL EN LA MODALIDAD DE TITULACIÓN DE TRABAJO DIRIGIDO entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, ARTES, DISEÑO Y URBANISMO (FAADU) DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES (UMSA) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN, estudiante asignado al Municipio de Villazón Univ. ANGELA TICONA FLORES.
78	R.M. N° 78/2023 (20/06/2023)	SE DESIGNA AL SR. NELSON NORMANDO MIRANDA RAMÍREZ PARA QUE DESEMPEÑE FUNCIONES DE CHOFER DEL C.M.V.
79	R.M. N° 74/2023 (22/06/2023)	Se determina, declarar en comisión al ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN Sr. JUAN NAVIA LLANOS, por el día jueves 22 de junio de 2023, para que participe reunión convocada por la VICEMINISTRA DE TURISMO – ELIANA MILENKA AMPUERO

Presidente: Cjal. Armando Gira Calla.

Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Peláez.

Secretaria: Cjal. Edith Colque López.



		LOZA, reunión concerniente respecto al PROGRAMA PDUL y se designa como Alcaldesa a.i. a la Cjala. Amalia Ibarra Méndez.
80	R.M. N° 80/2023 (23/06/2023)	Se determina AUTORIZAR la firma del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN Y LA FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN.
81	R.M. N° 81/2023 (27/06/2023)	APROBAR la suscripción del Contrato Administrativo PROCESO DE CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE (EQUIPAMIENTO ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EMSABAV), CUCE: 23-1537-00-1295798-2-2, con código interno GAMV-ANPE-BI-N° 054/2022, con NIBOL LTDA. monto total es de Bs. 834.504,00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO 00/100 BOLIVIANOS)
82	R.M. N° 82/2023 (29/06/2023)	SE APRUEBA EL PROYECTO MODIFICADO DEL POA Y MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL CONVENIO INTERGUBERNATIVO TRIPARTITO PARA LA ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES A UNIDADES EDUCATIVAS DEL SISTEMA EDUCATIVO – NIVEL SECUNDARIO DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN GADP.-SDJ N° 65/2023, POR UN IMPORTE DE 1.929.330 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA 00/100BOLIVIANOS).
83	R.M. N° 83/2023 (29/06/2023)	SE DETERMINA AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN Y FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN E INVESTIGACIÓN DE PRODUCTOS ANDINOS (PROINPA).
84	R.M. N° 84/2023 (30/06/2023)	SE DECLARA EN COMISIÓN AL CJAL. RUBÉN CHOQUE GARCÍA PARA QUE PARTICIPE DE UNA AUDIENCIA CON EL ING. REMMY RUBÉN GONZALES ATILA, MINISTRO DE DESARROLLO, QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA 04 DE JULIO 2023 EN LA CIUDAD DE LA PAZ.
85	R.M. N° 74/2023 (04/07/2023)	Se determina, declarar al <b>ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN Sr. JUAN NAVIA LLANOS</b> , por el día martes 04 de julio de 2023, con el objeto de que se haga presente en la ciudad de La Paz, a participar de una audiencia con el Ing. Remmy Rubén Gonzales Atila – Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, junto a su equipo técnico y se designa como Alcaldesa a.i. a la Cjala. Amalia Ibarra Méndez.
86	R.M. N° 86/2023 (04/07/2023)	Se aprueba el Proyecto Modificado del POA y Modificación Presupuestaria Intrainstitucional SERVICIO CATASTRO MUN. VILLAZÓN y MEJORAMIENTO U. E. OSCAR ALFARO DISTRITO 2, por un importe de Bs. 249.970,29 (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Setenta con 29/100 bolivianos)



87	R.M. N° 87/2023 (11/07/2023)	APROBAR la suscripción del Contrato Administrativo PROCESO DE CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MESAS Y SILLAS DE MADERA Y METAL PARA LAS UNIDADES EDUCATIVAS 9 DE ABRIL "A" Y 9 DE ABRIL "B" (EQUIPAMIENTO U.E. ÁREA URBANA Y DISPERSA) con CUCE: 23-1537-00-1336670-1-1, código interno GAMV-ANPE-BI-N°13/2023, con ZAMBRANA CHOQUE NELSON con Nro. De NIT: 6516021013, monto total es de Bs. 491.530,00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA 00/100 BOLIVIANOS)
88	R.M. N° 88/2023 (20/07/2023)	Se determina, autorizar el viaje y declarar en comisión al Cjal. Armando Gira Calla - Presidente del Concejo Municipal de Villazón, para que participe EN EL TALLER "DISTRITACIÓN MUNICIPAL, DELIMITACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE ÁREAS URBANAS", invitación realizada por Cjala. Catia Marcela Flores Loayza PRESIDENTA ACOP, para el día viernes 21 de julio en la ciudad de Potosí.
89	R.M. N° 89/2023 (20/07/2023)	Se determina, AUTORIZAR EL VIAJE a la ciudad de La Paz al Sr. JUAN NAVIA LLANOS ALCALDE MUNICIPAL, a efectos de que participe de CONVOCATORIA A REUNIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO INTERGUBERNATIVO PROGRAMADA DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DEL DESTINO SALAR DE UYUNI Y LAGUNAS DE COLORES-(PDUL) que se llevará a cabo el día viernes 21 de julio de 2023, en la ciudad de La Paz y se designa como Alcaldesa a.i. a la Cjala. Edith Colque López.
90	R.M. N° 90/2023 (20/07/2023)	SE DETERMINA, DESIGNAR COMO CJALA. SECRETARIA A.I. DEL C.M.V. PARA EL DÍA VIERNES 21 DE JULIO DE 2023, A LA CJALA. YOLANDA TANIA CHURQUINA.
91	R.M. N° 91/2023 (21/07/2023)	APROBAR la suscripción del Contrato Administrativo MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN código interno GAMV-EX-BI-N° 002/2023, ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO LIVIANO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS (FORTALECIMIENTO SECTOR PRODUCTIVO AGROPECUARIO), con GUTYMOTORS CONCESIONARIOS S.R.L. por monto total de Bs. 278.000,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL 00/100 BOLIVIANOS).
92	R.M. N° 92/2023 (21/07/2023)	Se aprueba la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL CONSTRUCCIÓN DE APRISCOS TIPO COBERTIZOS PARA GANADO MAYOR Y MENOR EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN por un importe de Bs. 922.607,54 (novecientos veintidós mil seiscientos siete con 54/100 bolivianos)
93	R.M. N° 92/2023 (26/07/2023)	SE DETERMINA, DECLARAR EN COMISIÓN A LA CIUDAD DE POTOSÍ AL CJAL. ARMANDO GIRA CALLA - PRESIDENTE

Presidente: Cjal. Armando Gira Calla.

Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Feláez.

Secretaria: Cjal. Edith Colque López.





		<b>COMUNIDAD CHAQUICOCHA</b> ” y se designa como Alcalde a.i. al Cjal. Armando Gira Calla.
101	<b>R.M. N° 101/2023</b> <b>(16/08/2023)</b>	Se RESUELVE, ABROGAR la RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 99/2023 fecha 14 de agosto de 2023, a efectos de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el D.S. 0181, con la finalidad de que el ÓRGANO EJECUTIVO DEL G.A.M.V. realice el procedimiento correspondiente establecido en el D.S. 0181, para sanear el PROCESO DE CONTRATACIÓN CON CÓDIGO INTERNO GAMV – EX - OB- N° 1 72023 con objeto de contratación CONST. DE APRISCOS TIPO COBERTIZO PARA GANADO MAYOR Y MENOR EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN.
102	<b>R.M. N° 102/2023</b> <b>(18/08/2023)</b>	Se determina, declarar en comisión al ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN Sr. JUAN NAVIA LLANOS, en respaldo del D.S. N° 1788 por el día 19 de agosto de 2023, para que asista a la invitación de la PRIMERA FERIA DE TURISMO Y ARTESANÍA SALAR DE UYUNI Y LAGUNAS DE COLORES DEL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DEL DESTINO SALAR DE UYUNI Y LAGUNAS DE COLORES-PDUL, que se realizara en el Municipio de Uyuni Comunidad de Colchani.
103	<b>R.M. N° 103/2023</b> <b>(22/08/2023)</b>	Se determina, declarar en comisión al ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN Sr. JUAN NAVIA LLANOS, para el día martes 22 de agosto y miércoles 23 de agosto de 2023, para que se haga presente en la ciudad de La Paz, a efectos de poder participar de diversas AUDIENCIAS tanto en el Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Defensa, Ministerio de Cultura, Ministerio de Minerías, Ministerio de la Presidencia y Director de la ABC y se designa Alcaldesa a.i. a la Concejal Yolanda Tania Churquina.
104	<b>R.M. N° 104/2023</b> <b>(22/08/2023)</b>	RESUELVE ABROGAR LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 103/2023.
105	<b>R.M. N° 105/2023</b> <b>(22/08/2023)</b>	Se determina, declarar en comisión ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN Sr. JUAN NAVIA LLANOS, para los días 22 y 23 de agosto de 2023, para que se haga presente en la ciudad de La Paz, a efectos de poder participar de diversas AUDIENCIAS tanto en el Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Defensa, Ministerio de Cultura, Ministerio de Minerías, Ministerio de la Presidencia y Director de la ABC, a efectos de hacer seguimiento y presentación de proyectos y se designa como Alcalde a.i. al Cjal. Armando Gira Calla.
106	<b>R.M. N° 106/2023</b> <b>(23/08/2023)</b>	Se determina, declarar en comisión al ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN Sr. JUAN NAVIA LLANOS, para que el día jueves 24 del presente mes y año en curso participe de la CONVOCATORIA, por parte del señor WILBER JANCKO MAMANI GOBERNADOR a.i. del GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ, PARA LA SOCIALIZACIÓN Y POSTERIOR

*Presidente: Cjal. Armando Gira Calla.*

*Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Peláez.*

*Secretaría: Cjal. Edith Colque López.*





		FORMULACIÓN DEL POA DEPARTAMENTAL 2024, en la ciudad de Potosí y se designa como Alcalde a.i. al Cjal. Armando Gira Calla.
107	R.M. N° 107/2023 (25/08/2023)	SE RESUELVE ABROGAR LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 78/2023 DE FECHA 20/07/2023 Y QUEDA DESVINCULADO EL SR. NELSON NORMANDO MIRANDA RAMIREZ DEL CARGO DE CHOFER DEL C.M.V.
108	R.M. N° 108/2023 (29/08/2023)	Se determina, declarar en comisión al <b>ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN Sr. JUAN NAVIA LLANOS</b> , para que el día martes 29 de agosto de 2023 para asistir al ACTO DE FIRMA DE CONVENIOS INTERGUBERNATIVOS ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS, LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN y se designa Alcaldesa a.i. a la Cjala. Amalia Ibarra Méndez.
109	R.M. N° 109/2023 (30/08/2023)	Se determina, autorizar el permiso por razones estrictamente personales al <b>ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN Sr. JUAN NAVIA LLANOS</b> , para que el día jueves 31 de agosto y el día viernes 1 de septiembre de 2023, al amparo de la Ley N° 2027 y se designa Alcaldesa a.i. a la Cjala. Amalia Ibarra Méndez.
110	R.M. N° 110/2023 (04/09/2023)	APROBAR la suscripción del Contrato Administrativo PROCESO DE CONTRATACIÓN "CONST. PAVIMENTO RÍGIDO AV. CORNELIO SAAVEDRA ENTRE PSJE. CORONEL ARRAYA Y PUENTE INTERNACIONAL (D-3) con CUCE: 23-1537-00-1350486-1-1, código interno GAMV-ANPE-OB-N° 3/2023 con la ASOCIACIÓN ACCIDENTAL INARSUR, , monto total de Bs. 624.759,09 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 09/100 BOLIVIANOS).
111	R.M. N° 111/2023 (06/09/2023)	SE DESIGNA AL SR. NELSON ALFREDO SUYO CASTILLO PARA QUE DESEMPEÑE FUNCIONES DE CHOFER DEL C.M.V.
112	R.M. N° 112/2023 (08/09/2023)	APROBAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CONST. PAVIMENTO RÍGIDO CALLES ELIODORO VILLAZÓN Y CAMARGO ENTRE TÚPAC KATARI-AV. ANTOFAGASTA CON CUCE: 23-1537-00-1322503-2-2, CÓDIGO INTERNO GAMV-PL-OB-N°1/2023.
113	R.M. N° 113/2023 (08/09/2023)	APROBAR la suscripción del Contrato Administrativo PROCESO DE CONTRATACIÓN CONST. PAVIMENTO RÍGIDO CALLES ELIODORO VILLAZÓN Y TOMAS FRIAS (D1), con CUCE: 23-1537-00-1350284-1-1, con código interno GAMV-LP-OB-N° 3/2023, con la EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA "ESTREDIF" ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES, monto total de Bs. 1.618.977,22 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE con 22/100 BOLIVIANOS)
114	R.M. N° 114/2023 (13/09/2023)	APROBAR la suscripción del Contrato Administrativo PROCESO DE CONTRATACIÓN CONST. PAVIMENTO RÍGIDO AV. BOLIVAR Y CALLE MOJO ENTRE CALLE FELIX GAINZA-PSJE.

Presidente: Cjal. Armando Gira Calla.

Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Peláez.

Secretaria: Cjal. Edith Colque López.



		CALAMA con CUCE: 23-1537-00-1322501-2-2, código interno GAMV-LP-OB-N° 2/2023, con la ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, monto total de Bs. 1.592.927,77 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 77/100 BOLIVIANOS)
115	R.M. N° 115/2023 (13/09/2023)	APROBAR la suscripción del Contrato Administrativo MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN código interno GAMV-EX-BI-N° 003/2023 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO LIVIANO PARA FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO (FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL), con GUTYMOTORS CONCESIONARIOS S.R.L., monto total de Bs. 278.000,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL 00/100 BOLIVIANOS)
116	R.M. N° 116/2023 (15/09/2023)	Se determina, declarar en comisión ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN Sr. JUAN NAVIA LLANOS, para que el día viernes 15 de septiembre de 2023, para que se haga presente en la secretaria de la Madre Tierra (área legal) para la actualización de firman de "CONVENIO INTERGUBERNATIVO PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA LA DOTACIÓN DE AGUA SEGURA COMUNIDAD CHAQUICOCHA" y se designa como Alcalde a.i. al Cjal. Armando Gira Calla.
117	R.M. N° 117/2023 (21/09/2023)	Se determina, AUTORIZAR la firma del convenio Intergubernativo Marco a suscribirse entre la UE "APOYO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO APROCAM Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CONSTRUYENDO RESILIENCIA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN FAMILIAS RURALES DE BOLIVIA (ACCESO RURAL), entre la UNIDAD EJECUTORA APOYO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO "APROCAM" y el G.A.M.V.
118	R.M. N° 118/2023 (21/09/2023)	Se aprueba, la Modificación, Presupuestaria Intrainstitucional CONST. PAVIMENTO RÍGIDO CALLE SANTA CRUZ Y VILLAMONTES (D-2), FOMENTO DEPORTE PROVINCIA MODESTA OMISTE Y FUNCIONAMIENTO PISCINA SEMIOLÍMPICA, por un monto de Bs. 138.857,65 (Ciento Treinta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Siete 65/100 bolivianos)
119	R.M. N° 119/2023 (25/09/2023)	SE DECLARA EN COMISIÓN AL CJAL. ARMANDO GIRA CALLA – PRESIDENTE DEL C.M.V. , PARA QUE PARTICIPE DEL EVENTO POR EL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO QUE SE DESARROLLARA EL DÍA MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA.
120	R.M. N° 120/2023 (25/09/2023)	Se determina, declarar en comisión al ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN Sr. JUAN NAVIA LLANOS, por el día martes 26 de septiembre de 2023, con el objeto de que se haga presente a la reunión convocada por el Gobernador del Departamento de Potosí, y para el día 27 y 28 de septiembre para que participe en fecha 27 de septiembre

Presidente: Cjal. Armando Gira Calla.

Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Peláez.

Secretaria: Cjal. Edith Colque López.



		octubre de 2023, con el objeto de que se haga en el ACTO PROTOCOLAR Y FIRMA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERGUBERNATIVO Y CONVENIO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA “RUMBO A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA CON TECNOLOGÍA DE RIEGO”, a realizarse en el municipio de Uncía y se designa como Alcalde a.i. al Cjal. Armando Gira Calla.
129	R.M. N° 129/2023 (19/10/2023)	SE DESIGNA A LA SRA. ARMINDA CHAVEZ TUMIRI PARA QUE DESEMPEÑE FUNCIONES COMO SECRETARIA DEL C.M.V.
130	R.M. N° 130/2023 (24/10/2023)	Se aprueba la Modificación Presupuestaria Adicional – (registro saldos caja y bancos 2022) EQUIPAMIENTO CENTROS DE SALUD PROVINCIA MODESTO OMISTE, Servicios de Salud Universal y Gratuita – SUS-C.S. SAN MARTÍN, Servicios de Salud Universal y Gratuita – SUS-C.S. ELIODORO VILLAZÓN, Servicios de Salud Universal y Gratuita –SUS-C.S. SAN JUDAS TADEO, Servicios de Salud Universal y Gratuita –SUS-C.S. SAN JUAN DE DIOS, Servicios de Salud Universal y Gratuita –SUS-C.S. NIÑO JESUS DE NAZARETH y servicios de Salud Universal y Gratuita –SUS-C.S. AREA RURAL, por un importe de Bs. 557. 660,00 (Quinientos cincuenta y siete mil, seiscientos sesenta con 00/100 bolivianos)
131	R.M. N° 131/2023 (26/10/2023)	Se autoriza la declaratoria en comisión <b>ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN Sr. JUAN NAVIA LLANOS</b> , por el día jueves 26 de octubre de 2023, para que se haga presente en la ciudad de La Paz, a efectos de poder participar del acto DE PROMULGACIÓN DEL DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LA COBERTURA DE LÍMITES DE UNIDADES TERRITORIALES DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA y se designa como Alcalde a.i. al Cjal. Armando Gira Calla.
132	R.M. N° 132/2023 (27/10/2023)	APROBAR la suscripción del Contrato Administrativo PROCESO DE CONTRATACIÓN AMPL. MAESTRANZA MUNICIPAL DE VILLAZÓN CUCE: 23-1537-00-1356679-2-1 con Código interno GAMV-ANPE-OB-N° 04/2023, CON CONSTRUCTORA CONSULTORA GAMAFEC, monto total de Bs. 511.622.24 (QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON 24/100 BOLIVIANOS).
133	R.M. N° 133/2023 (30/10/2023)	Se determina, designar como Cjala. SECRETARIA a.i. del C.M.V. para el día lunes 30 de octubre de 2023, a la Cjala. Yolanda Tania Churquina.
134	R.M. N° 134/2023 (03/11/2023)	SE DETERMINA ABROGAR LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 98/2023 DE DESIGNACIÓN DE ASESOR LEGAL DEL C.M.V.
135	R.M. N° 135/2023 (03/11/2023)	Se determina designar al Abg. Benito Torrez Andaluz, para que desempeñe las funciones como <b>ASESOR LEGAL DEL C.M.V.</b>
136	R.M. N° 136/2023 (07/11/2023)	Se aprueba el Proyecto Modificado del POA y Modificación Presupuestaria Intrainstitucional <b>AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO VILLA VICTORIA,</b>

Presidente: Cjal. Armando Gira Calla.

Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Peláez.

Secretaria: Cjal. Edith Colque López.



		por el DÍA MUNDIAL DEL TURISMO que se desarrollara en la ciudad de Santa Cruz y se designa como Alcaldesa a.i. a la Cjal. Amalia Ibarra Mendez.
121	R.M. N° 121/2023 (29/09/2023)	Se determina, AUTORIZAR la firma de CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y MANEJO DE SEQUÍA, PARA EMSABAV EN EL MARCO COMPONENTE 4 DEL PROGRAMA "PROAAC".
122	R.M. N° 122/2023 (03/10/2023)	SE DETERMINA, DESIGNAR COMO CJAL. SECRETARIO a.i. DEL C.M.V. PARA LAS FECHAS 03, 04 Y 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023, AL CJAL. RUBÉN CHOQUE GARCÍA.
123	R.M. N° 123/2023 (03/10/2023)	Se aprueba el Proyecto modificado del POA y Modificación Presupuestaria Intrainstitucional MANTENIMIENTO ALCANTARILLADO PLUVIAL OTB 18 - 1 y MATTO Y AMPLIACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO URBANO por un importe de Bs. 407.701,00 (Cuatrocientos siete mil, setecientos un con 00/100 bolivianos)
124	R.M. N° 124/2023 (03/10/2023)	SE ABROGA LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 34/2023, DE FECHA 14/02 2023 Y CON ESTA ABROGACIÓN SE DESVINCULA A LA SRTA. JHENNY COPA HUATA DEL CARGO DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL C.M.V.
125	R.M. N° 125/2023 (13/10/2023)	Se aprueba la modificación presupuestaria intrainstitucional OLIMPIADAS CIENTÍFICAS y PROVISIÓN ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR ÁREA DISPERSA por un importe de Bs. 62.000,00 (Sesenta y dos mil con 00/100 bolivianos).
126	R.M. N° 126/2023 (17/10/2023)	Se determina, autorizar el permiso por motivos personales al ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN Sr. JUAN NAVIA LLANOS, por el día martes 17 de octubre de 2023 y se autoriza la declaratoria en comisión por el día miércoles 18 de octubre de 2023 a fines de asistir a una audiencia con el DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DE FONABOSQUE con la finalidad de GESTIONAR PROYECTOS Y ACCEDER A RECURSOS ECONÓMICOS NO REEMBOLSABLES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS FORESTALES y así mismo se tendrá audiencia con el DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DEL INIAF, con la finalidad de GESTIONAR PROYECTOS PARA EL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA DE ALTA CALIDAD O PREBÁSICA DE PAPA Y LABORATORIOS Y SE DESIGNA COMO ALCALDESA a.i. a la Cjal. Amalia Ibarra Mendez.
127	R.M. N° 127/2023 (17/10/2023)	SE ABROGA LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 97/2022 DE FECHA 03/08/2022 Y QUEDA DESVINCULADO EL ING. RICHARD PÉREZ DELGADO DEL CARGO DE ASESOR TECNICO DE INFRAESTRUCTURA DEL C.M.V.
128	R.M. N° 128/2023 (19/10/2023)	Se determina, declarar en comisión al ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN Sr. JUAN NAVIA LLANOS, por el día viernes 20 de

Presidente: Cjal. Armando Gira Galla.

Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Peláez.

Secretaria: Cjal. Edith Colque López.



		PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, RED SAFCI MUNICIPAL 1° NIVEL, PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL, GASTOS DE OPERACIÓN EN EDUCACIÓN, MEJORAMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PROVINCIA MODESTO OMISTE, EQUIPAMIENTO U.E. ÁREA URBANA Y DISPERSA, APOYO A EDUCACIÓN ESPECIAL, PROVISIÓN ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR ÁREA URBANA, por un importe de Bs. 2.023.329,00 (DOS MILLONES, VEINTITRÉS MIL, TRECIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 BOLIVIANOS)
137	R.M. N° 137/2023 (07/11/2023)	Se determina, declarar en comisión al ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN Sr. JUAN NAVIA LLANOS, por el día jueves 09 de noviembre de 2023, para que se haga presente en la ciudad de Potosí, a efectos de participar de la "SOLEMNE SESIÓN DE HONOR, EN HOMENAJE AL CCXIII ANIVERSARIO DE LA GESTA LIBERTARIA DE 1810 DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ" y se designa como Alcaldesa a.i. a la Cjal. Edith Colque López.
138	R.M. N° 138/2023 (07/11/2023)	APROBAR la suscripción del Contrato Administrativo PROCESO DE CONTRATACIÓN CONST. PAVIMENTO RÍGIDO CALLES TOPATER, ECUADOR Y MARÍA L. CABRERA (D-4) CUCE: 23-1537-00-1350097-2-1 CON CODIGO INTERNO GAMV-LP-OB-N° 4/2023, con la EMPRESA CONSTRUCTORA CENTENARIO VILLAZÓN S.R.L., monto total es de 1.413.832,39 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS con 39/100 BOLIVIANOS)
139	R.M. N° 139/2023 (13/11/2023)	Se determina, designar como Cjala. SECRETARIA a.i. del C.M.V. para fechas 13, 14 y de noviembre de 2023, a la Cjala. Yolanda Tania Churquina..
140	R.M. N° 140/2023 (13/11/2023)	Se aprueba el Proyecto Modificado del POA y Modificación Presupuestaria Intrainstitucional CONST. PAVIMENTO RÍGIDO PJE. BAUTISTA SAAVEDRA ENTRE DAVID TORO Y GRAL. BALCARCER (D-1), por un importe de Bs. 114.490,42 (ciento catorce mil, cuatrocientos noventa con 42/100 bolivianos)
141	R.M. N° 141/2023 (14/11/2023)	Se determina declarar en comisión a los concejales: Armando Gira Calla y Yolanda Tania Churquina, para que en representación del Concejo Municipal de Villazón, participe de la Sesión de Honor, en Homenaje al CCXIII Aniversario del Departamento de Potosí
142	R.M. N° 142/2023 (16/11/2023)	Se determina declarar en comisión al Cjal. Armando Gira Calla, para que participe en el taller de capacitación de fortalecimiento en Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos, que se llevara a cabo en fecha 17 de noviembre del presente año, en la ciudad de Potosí.
143	R.M. N° 143/2023 (21/11/2023)	Se determina, ABROGAR la Resolución Municipal N° 27/2023 de fecha 08/02/2023 y queda desvinculado el Lic. Víctor Hugo Olarte Ojeda del cargo TÉCNICO EN COMUNICACIÓN DEL C.M.V.

Presidente: Cjal. Armando Gira Calla.

Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Poláez.

Secretaria: Cjal. Edith Colque López.



144	R.M. N° 144/2023 (01/12/2023)	Se aprueba el Proyecto Modificado del POA y Modificación Presupuestaria Intrainstitucional CONST. BATERÍA DE BAÑOS U.E. CAPTOLA - VILLAZÓN, CONST. BATERÍA DE BAÑOS U.E. CERRO REDONDO – VILLAZÓN Y CONST. BATERÍA DE BAÑOS U.E. OROPEZA – VILLAZÓN: CONST. BATERÍA DE BAÑOS U.E. CAPTOLA – VILLAZÓN por un importe de Bs. 198,723.25 (Ciento Noventa y Ocho Mil Setecientos Veintitrés con 25/100 bolivianos), CONST. BATERÍA DE BAÑOS U.E. CERRO REDONDO – VILLAZÓN por un importe de Bs. 97.120,88 (Noventa y Siete Mil Ciento Veinte con 88/100 bolivianos) y CONST. BATERÍA DE BAÑOS U.E. OROPEZA – VILLAZÓN por un importe de Bs. 97.120,88 (Noventa y Siete Mil Ciento Veinte con 88/100 bolivianos). Haciendo un total de Bs. 392.965,01 (Trescientos Noventa y Dos Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 01/100 bolivianos).
145	R.M. N° 145/2023 (04/12/2023)	Se determina, declarar en comisión al <b>ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN Sr. JUAN NAVIA LLANOS</b> , por el día lunes 04 de diciembre de 2023, con el objeto de que se haga presente a la audiencia convocada por el Gobernador a.i. del Departamento de Potosí y se designa como Alcalde a.i. al Cjal. Armando Gira Calla.
146	R.M. N° 146/2023 (04/12/2023)	Se determina declarar en a la Cjal. Edith Colque López para el día miércoles 06 de diciembre del presente año en curso, para que asista a la <b>ASAMBLEA DE SESION ORDINARIA N° 11/2023</b> , convocada por el Presidente de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE POTOSÍ “AMDEPO”.
147	R.M. N° 147/2023 (05/12/2023)	Se determina, designar como Cjala. SECRETARIA a.i. del C.M.V. para fechas 05 y 06 de diciembre de 2023 a la Cjala. Amalia Ibarra Méndez.
148	R.M. N° 148/2023 (06/12/2023)	Se determina, declaratoria en comisión al <b>ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN Sr. JUAN NAVIA LLANOS</b> , para el día jueves 07 de diciembre de 2023, para que se haga presente en la ciudad de Tarija, a efectos de poder participar en el <b>LANZAMIENTO DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES POR RADIO BASES FASE V Y EXPOSICIÓN PRODUCTIVA</b> , se designa como Alcalde a.i. al Cjal. Armando Gira Calla.
149	R.M. N° 149/2023 (06/12/2023)	Se aprueba la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional CONST. PAVIMENTO RÍGIDO AV. CORNELIO SAAVEDRA ENTRE PSJE. CORONEL ARRAYA Y PUENTE INTERNACIONAL (D-3) contrato modificadorio 1, por un importe 60.679,93 (Sesenta Mil Seiscientos Setenta y Nueve con 93/100 bolivianos).
150	R.M. N° 150/2023 (12/12/2023)	Se determina declarar en comisión al Presidente del Concejo Municipal Cjal. Armando Gira Calla y al Cjal. Zenón Pita Peláez, para el día miércoles 13 de diciembre del presente año en curso, para que asistan al <b>LANZAMIENTO DEL CARNAVAL DE VILLAZÓN</b> que se llevara a cabo en el <b>HOLL DE LA GOBERNACIÓN DE LA CIUDAD DE POTOSÍ</b> .

*Presidente: Cjal. Armando Gira Calla.*

*Vicopresidente: Cjal. Zenón Pita Peláez.*

*Secretaria: Cjal. Edith Colque López.*



151	R.M. N° 151/2023 (12/12/2023)	Se aprueba la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL EQUIPAMIENTO U.E. AREA URBANA Y DISPERSA, por un importe de Bs 432.404,00 (Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Cuatro con 00/100 bolivianos)
152	R.M. N° 152/2023 (19/12/2023)	APROBAR la suscripción del Contrato Administrativo PROCESO DE CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN DE ALIMENTO COMPLEMENTARIO CARMELO (SERVICIO DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA – SUS) ÚLTIMO PERIODO GESTIÓN 2023 CUCE: 23-1537-00-1385404-1-1, GAMV-ANPE-QF-N°20/2023, con INDUSTRIA QUÍMICO FARMACEUTICA SIGMA COR S.R.L. monto es de Bs. 273.207,07 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SIETE con 07/100 BOLIVIANOS)
153	R.M. N° 153/2023 (19/12/2023)	Se aprueba PROYECTO MODIFICADO DEL POA AMPLIACIÓN GAM VILLAZON, por un importe de Bs. 7636.142,17 (Siete Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Dos con 17/100 bolivianos),
154	R.M. N° 154/2023 (22/12/2023)	APROBAR la suscripción del Contrato Administrativo PROCESO DE CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA (FORTALECIMIENTO SECTOR PRODUCTIVO AGROPECUARIO), CUCE: 23-1537-00-1362428-1-3, CON CÓDIGO INTERNO GAMV-ANPE-BI-N° 18/2023, con PROVEEDORA DE MAQUINARIAS, INSUMOS Y SERVICIOS PROMISA S.A., monto total es de Bs. 789.513,00 (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE 00/100 BOLIVIANOS)
155	R.M. N° 155/2023 (22/12/2023)	Se aprueba el PROYECTO MODIFICADO DEL POA Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA VICUÑA, IMPLEMENTACIÓN POZOS PROFUNDOS MUNICIPIO DE VILLAZÓN, AMPLIACION ALCANTARILLADO SANITARIO OTB 11, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO AREAS VERDES, MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS, APOYO CENTRO ZONOSIS MUNICIPAL, CONST. CANCHA Y GRADERIAS U.E. DE MORAYA, IMPLEMENTACION SISTEMA DE CALEFACCIÓN U.E. MODESTO OMISTE – VILLAZÓN, CONST. AULA UNIDAD EDUCATIVA SAGNASTI, FOMENTO DEPORTE PROVINCIA MODESTO OMISTE, EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, FUNCIONAMIENTO PISCINA SEMIOLIMPICA, APOYO A LA CULTURA MUNICIPAL, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS MUNICIPAL, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS POLICIA SEGURIDAD CIUDADANA y SISTEMA ASOCIATIVO MUNICIPAL, por un importe de Bs. 730.890,21 (Setecientos Treinta Mil, Ochocientos Noventa con 21/100 bolivianos)

*Presidente: Cjal. Armando Gira Calla.*

*Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Poláez.*

*Secretaria: Cjal. Edith Celque López.*



## IV. INFORME ADMINISTRATIVO FINANCIERO GESTIÓN 2023

ASIGNACION DE RECURSOS. - La asignación de recursos se efectúa en función a la Ley N° 2296 de fecha 20 de diciembre de 2001 (LEY DE GASTO MUNICIPAL)

Que en su Art. 3 (Límite de Gasto de Funcionamiento) parágrafo I. Se establece como porcentaje máximo de gasto de funcionamiento el 25% que, para fines de cálculo se aplica sobre el total de ingresos de las fuentes:

- Recursos de la Coparticipación tributaria
- Ingresos Municipales Propios y
- Recursos de la Cuenta Especial Dialogo

Se aclara que para los Gastos de Funcionamiento solo se pueden utilizar los ingresos Municipales Propios y los Recursos de Coparticipación Tributaria.

### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Son gastos destinados a financiar las actividades recurrentes, para la prestación de servicios administrativos, entendiéndose como tales: El pago por Servicios Personales, Obligaciones Sociales, Transferencias Corrientes, Compra de Materiales, Enseres e Insumos necesarios para el funcionamiento exclusivo para la Administración del Gobierno Municipal.

### Asignación de Presupuesto por Fuente de Financiamiento.

En la gestión 2023 la asignación Presupuestaria destinada para el funcionamiento del Concejo Municipal contempla dos fuentes de financiamiento:

- a) 20-210 Recursos Propios y
- b) 41-113 Recursos del Tesoro General de la Nación.

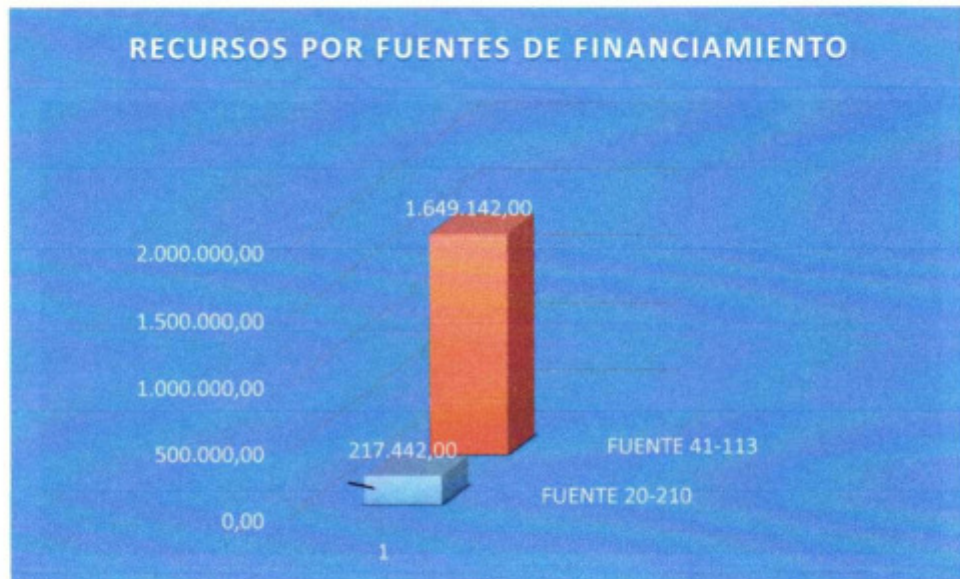
**Cuadro 1**

ASIGNACION DE RECURSOS – CONCEJO MUNICIPAL				
ENTIDAD	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE/ORG.	IMPORTE	%
1537	01 0 001	20-210	217.442,00	11,65%
1537	01 0 001	41-113	1.649.142,00	88,35
<b>TOTAL</b>			<b>1.866.584,00</b>	<b>100%</b>

- c) Asignación de Recursos por fuentes de financiamiento.



Grafico 1



Detalle de Asignación Presupuestaria **por Objeto de Gasto** – Fuentes de Financiamiento 20-210 RECURSOS ESPECIFICOS PROPIOS y 41-113 TRANSFERENCIAS T.G.N.

Cuadro 2

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20-210  
RECURSOS ESPECIFICOS**

OBJETO	DESCRIPCION DEL OBJETO DE GASTO	ASIGNACION PRESUPUESTARIA INICIAL
2.1.1	Comunicaciones	540,00
2.1.4	Telefonía	12.000,00
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	10.091,00
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	10.000,00
2.2.5	Seguros	4.000,00
2.4.1.20	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	69.448,00
2.5.5	Publicidad	14.000,00
2.5.6	Servicios de Imprenta Fotocopiado y Fotografías	12.000,00



2.6.2	Gastos Judiciales	5.000,00
2.6.9.90	Otros	25.000,00
3.1.1.10	Gastos por Refrigerio el Personal Permanente	8.640,00
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y otros Similares Refrigerio el Personal Permanente	4.000,00
3.2.1	Papel	1.500,00
3.2.2	Productos de Artes Graficas	8.000,00
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados	11.523,00
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	700,00
3.4.3	Llantas y Neumáticos	4.000,00
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	1.000,00
3.4.6	Productos Metálicos	300,00
3.9.1	Material de Limpieza e Higiene	7.000,00
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	7.000,00
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	1.000,00
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	700,00
	<b>TOTAL</b>	<b>217.442,00</b>

**Cuadro 3**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 40-113  
TRANSFERENCIAS TGN**

OBJETO	DESCRIPCION DEL OBJETO DE GASTO	ASIGNACION PRESUPUESTARIA INICIAL
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	18.360,00
1.1.3.10	Bono de Frontera	87.393,00
1.1.4	Aguinaldos	101.960,00
1.1.6	Asignaciones Familiares	119.209,00
1.1.7	Sueldos	1.117.770,00
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo	122.352,00
1.3.1.20	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	20.922,00
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	36.706,00



1.3.2	Aporte Patronal para la Vivienda	24.470,00
	<b>TOTAL</b>	<b>1.649.142,00</b>

### EJECUCION PRESUPUESTARIA – GESTION 2023

La ejecución Presupuestaria de Gastos al 31 de diciembre de la Gestión 2023 se muestra bajo los siguientes cuadros de acuerdo a las Fuentes de Financiamiento de manera individual

#### Cuadro 4

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20-210

OBJETO	DESCRIPCION DEL OBJETO DE GASTO	ASIGNACION PRESUPUESTARIA INICIAL	MOD. APROBADAS INCRE/DECRE	SALDOS AL 31/12/2023	TOTAL EJECUCION (%)
2.1.1	Comunicaciones	540,00		540,00	0,00
2.1.4	Telefonia	12.000,00	-11000,00	240,73	75,93
2.1.6	Internet	0,00		0,00	0,00
2.2.1.10	Pasajes al Interior del Pais	10.091,00	-2811,00	5820,00	20,05
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del Pais	10.000,00		2061,00	79,39
2.2.5	Seguros	4.000,00	-868,00	0,00	100,00
2.4.1.20	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	69.448,00	-63500,00	5948,00	91,14
2.5.5	Publicidad	14.000,00	-14000,00	0,00	100,00
2.5.6	Servicios de Imprenta Fotocopiado y Fotografias	12.000,00	-9250,00	2072,00	82,73
2.6.2	Gastos Judiciales	5.000,00		3200,00	63,98
2.6.9.90	Otros	25.000,00	-25000,00	0,00	100,00
3.1.1.10	Gastos por Refrigerio el Personal Permanente	8.640,00		1032,00	88,05
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y otros Similares	4.000,00	-2500,00	300,00	92,50
3.2.1	Papel	1.500,00	2606,00	0,00	100,00
3.2.2	Productos de Artes Graficas	8.000,00	10950,00	559,00	97,50
3.3.3	Prendas de Vestir	0,00	200,00	60,00	70,00
3.3.4	Calzados	0,00	500,00	480,00	96,00
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados	11.523,00		234,36	97,97
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	700,00	-400,00	300,00	0,00
3.4.3	Llantas y Neumáticos	4.000,00	-2950,00	1050,00	0,00
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	1.000,00	-575,00	300,00	29,41
3.4.6	Productos Metálicos	300,00		90,00	70,00
3.9.1	Material de Limpieza e Higiene	7.000,00	-3900,00	53,00	98,29

*Presidente: Cjal. Armando Gira Calla.*

*Vicepresidente: Cjal. Zenón Pita Peláez.*

*Secretaria: Cjal. Edith Colque López.*

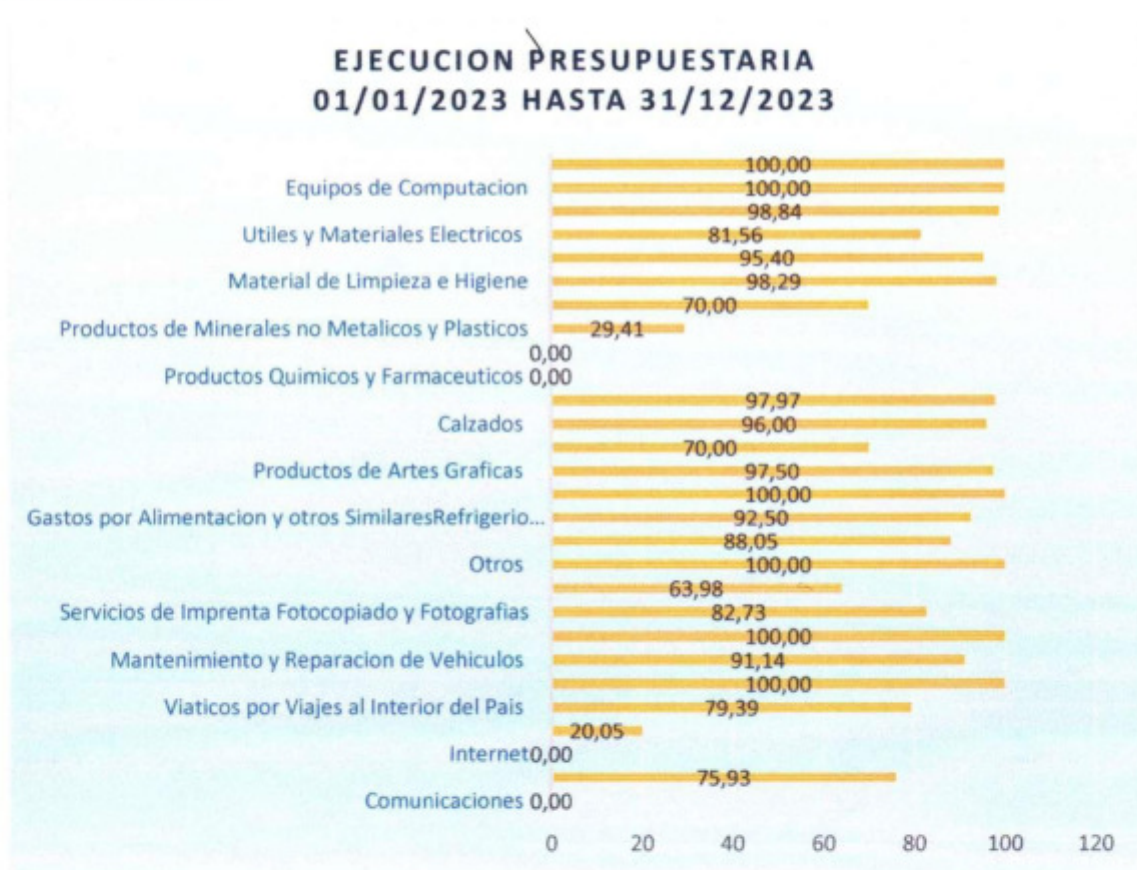


3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	7.000,00		321,80	95,40
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	1.000,00	1690,00	496,00	81,56
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	700,00	1020,00	20,00	98,84
4.3.1.20	Equipos de Computación	0,00	3150,00	0,00	100,00
4.3.5	Equipo de Comunicación	0,00	2400,00	0,00	100,00
4.3.3.10	Vehículos Livianos para Funciones Administrativas	0,00	114238,00	114238,00	0,00
				<b>% DE EJEC. PRESUP. TOTAL</b>	<b>69,96</b>

Representación gráfica de la Ejecución Presupuestaria por Objeto de Gasto de la Fuente de Financiamiento 20-210 RECURSOS ESPECIFICOS PROPIOS

Grafico 2

FUENTE 20-210



Cuadro 5

Presidente: Cjal. Armando Gira Galla.

Vicepresidente: Cjal. Lonón Pita Peláez.

Secretaria: Cjal. Edith Colque López.



FUENTE DE FINANCIAMIENTO 40-113  
TRANSFERENCIAS TGN

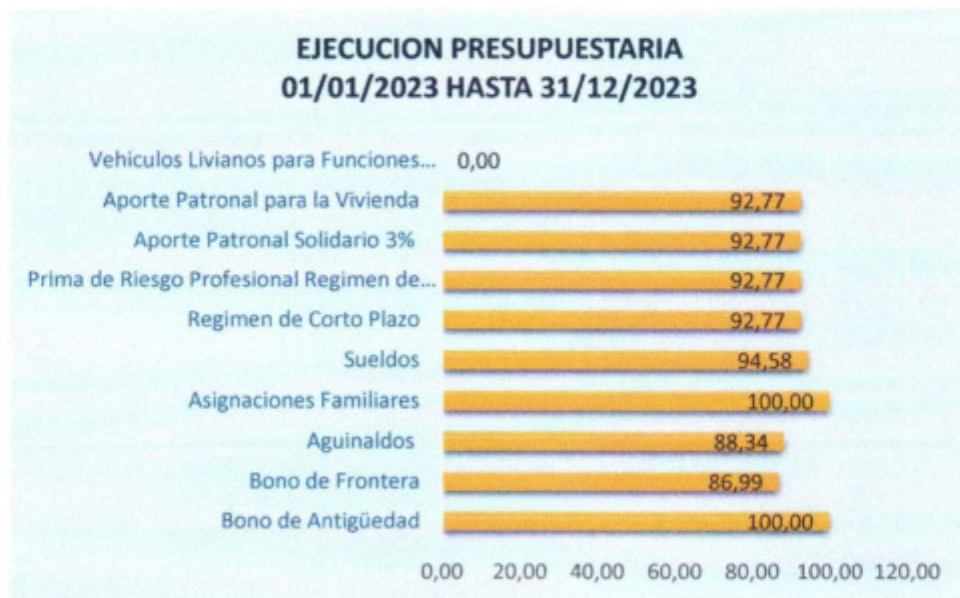
OBJETO	DESCRIPCION DEL OBJETO DE GASTO	ASIGNACION PRESUPUESTARIA INICIAL	MOD. APROBADAS INCRE/DECRE	SALDOS AL 31/12/2023	TOTAL EJECUCION (%)
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	18.360,00	-16.499,00	0,00	100,00
1.1.3.10	Bono de Frontera	87.393,00		11.367,61	86,99
1.1.4	Aguinaldos	101.960,00		11.892,16	88,34
1.1.6	Asignaciones Familiares	119.209,00	-107.209,00	0,00	100,00
1.1.7	Sueldos	1.117.770,00		60.620,48	94,58
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo	122.352,00		8.846,33	92,77
1.3.1.20	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	20.922,00		1.512,52	92,77
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	36.706,00		2.654,30	92,77
1.3.2	Aporte Patronal para la Vivienda	24.470,00		1.768,87	92,77
4.3.3.10	Vehículos Livianos para Funciones Administrativas	123.708,00		123.708,00	0,00
				<b>% DE EJEC. PRESUP. TOTAL</b>	<b>69,96</b>

\*Representación gráfica de la Ejecución Presupuestaria por Objeto de Gasto de la Fuente de Financiamiento 41-113 RECURSOS TGN

Grafico 3

FUENTE 41-113





La Ejecución Presupuestaria de por Objeto de Gasto promedio que se tiene por ambas Fuentes de Financiamiento al 31 de diciembre de la gestión 2023 llega al 81,70 % se adjunta reporte SIGEP de lo mencionado.

Cabe aclarar que en el último trimestre de la gestión 2023 se ha planificado la adquisición de un nuevo vehículo para el Concejo Municipal por lo cual efectuó la Modificación Presupuestaria y muchos de los recursos que se tenían disponibles en ambas fuentes de Financiamiento han sido llevados a la Apertura Programática **43310 Vehículos Livianos para Funciones Administrativas**, estos recursos no se consideran para el cálculo del porcentaje de ejecución presupuestaria ya que tienen un objetivo todavía pendiente y que serán parte del reto a sumir para la nueva gestión de la directiva del Concejo Municipal.

Es todo en cuanto se puede informar a los interesados para los fines consiguientes.

## ANEXO

**1.- FOTOGRAFÍAS QUE RESPALDAN EL TRABAJO DEL CONCEJO MUNICIPAL VILLAZÓN DE LA GESTION 2023.**

**2.- REPORTES DE SIGEP.**